

de este misterio, ni con la luz natural puede alcanzarse; y así, si tuviéron alguna noticia, fué por las sagradas Escrituras del viejo Testamento. Ni aun todos los fieles del pueblo de Dios, sino muy pocos, á excepcion de los Patriarcas y Profetas, tuviéron expresa noticia de él, hasta que viniendo Jesucristo al mundo, lo hizo patente á él, especialmente quando mandó á sus Apóstoles bautizar á todas las gentes en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

*P.* ¿Que nombres pueden predicarse de Dios en plural, y quales en singular? *R.* Que los nombres que convienen á Dios por razon de la esencia, se predicen en singular, y los que le convienen por razon de la persona, en plural. Y así se dice *un Dios, Criador, Salvador, bueno, justo, sabio, Omnipotente*; porque estos nombres, y otros semejantes le convienen por razon de la esencia, una sola en las tres divinas Personas. Por el contrario se dicen tres *Personas, tres hipostases, tres relaciones* realmente distintas, porque son nombres personales, y las Personas de la Santísima Trinidad son tres distintas. Los predicados que igualmente convienen á la esencia, y á las per-

sonas pueden decirse parte en plural, y parte en singular, como este nombre *res* que igualmente conviene á la esencia, que á la relacion.

*P.* ¿Qual es el 5.º artículo de la divinidad? *R.* *Creer que es Criador*; esto es: que Dios crió todas las cosas de la nada. *P.* ¿A que Persona le compete el criar? *R.* Que á las tres por ser accion *ad extra*, aunque se apropia al Padre, como obra de la Omnipotencia. *P.* ¿En quanto tiempo crió Dios el Universo? *R.* Que en 6 días por el órden siguiente. En el 1.º crió el cielo, la tierra, la luz y las aguas. En el 2.º separó las aguas de la tierra, quedando esta seca, y las aguas congregadas en un lugar. En el 3.º mandó que la tierra produxese yerbas y plantas. En el 4.º hizo el sol, la luna, y los demas luminaires del cielo. En el 5.º mandó, que de las aguas se produxesen los peces y las aves. En el 6.º hizo las bestias de la tierra segun sus especies, y finalmente en el mismo dia hizo al hombre semejante á sí, como consta del Génesis *cap. 1.* *P.* ¿Fué el mundo *ab æterno*? *R.* Que no; porque todo lo que crió Dios lo hizo en el principio *temporis*. Decir lo contrario es error en la fe; por ser artículo de

esta, que el mundo empezó en tiempo, dice Santo Tomas *1. p. q. 46. art. 2.*

*P.* ¿Por que no hizo Dios al hombre el 1.º sino el último? *R.* Porque todas las demas cosas fuéron hechas para el servicio del hombre, y quiso Dios ántes de criarlo, prevenirle la habitacion con todo lo necesario para su comodidad. *P.* ¿De que manera hizo al hombre? *R.* Que formando su cuerpo de la tierra, y criando el alma de la nada, unió esta al cuerpo; y así quedó el primer hombre Adán hecho tal, de perfecta estatura, y como de edad de treinta y tres años.

*P.* ¿Para que fin crió Dios al hombre? *R.* Que principalmente para dos; á saber: para que fuese príncipe y señor de todos los animales; y de facto le dió el dominio y principado del mar y de la tierra, y de todas las cosas que de ellas tienen su origen; y principalísimamente para que conociese al mismo Dios, y lo amase, y sirviéndole en esta vida, le gozase eternamente reynando con él en el cielo. Para esto le hizo semejante á sí.

*P.* ¿En que hizo Dios semejante á sí al hombre? *R.* Que lo hizo, lo 1.º en el alma espiritual é inmortal, adornada de memoria, entendimiento y

voluntad. Lo 2.º en el libre albedrío. Lo 3.º haciéndolo capaz de gracia y gloria. Lo 4.º en que á la manera que está Dios todo en todas partes, y todo en qualquiera de ellas; así el alma racional está toda en todo el cuerpo, y toda en qualquiera parte de él. 5.º En la potestad que le concedió sobre todos los sublunares.

*P.* ¿Que dones dió Dios al hombre? *R.* Que los sobrenaturales, como la justicia original, que era la gracia habitual con cierto modo, que rectificaba la parte inferior segun la razon, y la razon á Dios; las virtudes teologales con otras infusas, y los dones del Espíritu Santo. Le dió tambien los dones naturales, como la vida, la salud, la perfeccion de los miembros, potencias y sentidos, con el conocimiento y ciencia de las cosas naturales, la impassibilidad corruptiva, y la inmunidad de dolores y penalidades. *P.* ¿Como nosotros estamos sujetos á tantas penalidades? *R.* Porque pecando Adán, perdió para sí, y para nosotros la justicia original con los privilegios anexos á ella. Y por tanto quedó despojado de los dones sobrenaturales, y enfermo y debilitado en los naturales.

*P.* ¿Quando crió Dios los

ángeles? *R.* En el principio del mundo quando crió el cielo y la tierra. *P.* ¿Donde fuéron criados? *R.* Qué en el cielo; porque á la mas noble criatura se le debe mas noble lugar. Por eso Adán fué criado en la tierra, y los ángeles en el cielo. *P.* ¿Quienes son los ángeles? *R.* Que son unos espíritus bienaventurados, que gozan de Dios en el cielo. *P.* ¿Para que fuéron criados? *R.* Que para bendecir y alabar eternamente á Dios, y gobernar la Iglesia, y custodiar á los hombres, como ministros del Altísimo. *P.* ¿Luego vos teneis vuestro ángel de guarda? Sí lo tengo, y cada uno de los hombres lo tiene. Y así cada uno debe diariamente encomendarse á él, é implorar su auxilio en las tribulaciones, peligros y angustias.

*P.* ¿Desde que tiempo se designa al hombre ángel custodio? *R.* Que desde el instante que nace, y desde este tiempo siempre le acompaña, asiste, protege, é inclina al bien. Y así la devocion con el ángel custodio, no solamente nos es muy útil y provechosa, sino en alguna manera debida de justicia, por ser muy justo nos mostremos agradecidos á tan singular protector.

*P.* ¿Son todos los ángeles i-

guals en la naturaleza y gracia? *R.* Que no; pues entre ellos hay unos superiores á otros en las tres gerarquías y nueve coros. Los mas excelentes en la naturaleza lo son tambien en la gracia, lo que no sucede entre los hombres. Se hablan mutuamente, comunicándose recíprocamente los conceptos de la mente, con esta diferencia, que los ángeles superiores iluminan á los inferiores, y no al contrario.

*P.* ¿Tienen cuerpo los ángeles? *R.* Que no; porque son espíritus, incorpóreos, y puramente intelectuales. *P.* ¿Pues por que se pintan como unos mancebos con alas? *R.* Porque así han aparecido muchas veces, formando cuerpo visible del ayre, ó de otra materia. Las alas indican su agilidad, y la prontitud con que obedecen á Dios, y nos protegen.

*P.* ¿Crió Dios á los demonios? *R.* Que los crió buenos como á los demas ángeles, y ellos por su soberbia se transformaron en demonios. *P.* ¿Quanto tiempo fuéron buenos? *R.* Que en tres instantes se obró todo el negocio de los ángeles. En el 1.º fuéron todos criados en gracia con excelentísima perfeccion natural y sobrenatural. En el 2.º merecieron los buenos, amando á Dios

sobre todas las cosas, y subordinándose humildemente á su magestad y soberanía; pero los malos se apartaron de Dios, por el desordenado apetito de su propia excelencia, y pecado de soberbia. En el 3.<sup>o</sup> los buenos gozaron de la clara vision de Dios, y los malos fueron arrojados al fuego eterno. Y así los demonios en el primer instante fueron buenos, en el 2.<sup>o</sup> malos, y en el 3.<sup>o</sup> ya condenados.

*P.* ¿Que dones dió Dios á los ángeles en su creacion? *R.* Que les dió muchos y muy excelentes, así de naturaleza como de gracia, adornándolos de un poder admirable, de un conocimiento sublime, y de una altísima sabiduría. También les dió las tres virtudes teologales con todas las demas gracias y dones que convenian á su elevada naturaleza. *P.* ¿Que dones perdiéron los demonios por el pecado? *R.* Que solamente los sobrenaturales. Y así conocen, y aun comprehenden todos los entes naturales necesarios de este universo. Gozan de tanto poder y fuerza, que pueden mover el cielo y la tierra, y aun trastornarlos, si Dios se lo permitiera. No conocen los secretos del corazon, ni los actos libres, ni los futuros libres

ó contingentes, á no ser que se dirijan á ellos, ó despues que ya existen, y se descubren; porque ni pertenecen al órden del universo, ni tienen conexiõn necesaria con las causas naturales.

*P.* ¿Qual es el 6.<sup>o</sup> artículo de la divinidad? *R.* Creer que es Salvador; esto es: que Dios nos da la gracia, y perdona los pecados. *P.* ¿A que Persona conviene el salvarnos? *R.* Que á las tres, por convenirle por razon de la esencia, y ser obra *ad extra*. Se atribuye no obstante al Espíritu Santo, como toda otra obra que mira á nuestra santificacion.

*P.* ¿Qual es el 7.<sup>o</sup> artículo de la divinidad? *R.* Creer que es Glorificador; esto es: que da la gloria á los que perseveran en su gracia. *P.* ¿En que consiste la gloria esencial? *R.* En la clara vision de Dios, segun lo que dice S. Juan cap. 17. *Hæc est autem vita æterna: Ut cognoscant te.* *P.* ¿Gozan de igual gloria todos los bienaventurados? *R.* Que no; porque aunque toda vision beatífica sea de la misma especie, se diferencian entre sí las visiones gradualmente, segun la mayor intension del lumen de gloria que goza cada bienaventurado, y segun los méritos de cada uno. Así, pues, como u-

na estrella se diferencia de la otra en la claridad; así los bienaventurados se diferencian en la gloria; mas no por esto el que la tiene menor, envidia al que la goza mayor, porque en aquel lugar no tiene ocupacion la envidia, estando cada uno contento con su suerte, y conociendo que no se les debe mas. *P.* ¿Se da al bienaventurado luego que entra en el cielo toda la gloria que ha de gozar? *R.* Que se le da toda la esencial; pues esta consiste en la clara vision de Dios que es indivisible; pero la gloria accidental se les aumenta, así con la multiplicacion de los bienaventurados que de nuevo entran en el cielo, como por los sacrificios y alabanzas que se tributan á Dios en este mundo; y finalmente se les aumentará despues de la general resurreccion, con la gloria de sus cuerpos.

*P.* ¿Quales y quantos son los dotes del alma? *R.* Que tres; á saber: *vision, comprehension y fruicion.* La vision corresponde á la fe: la comprehension á la esperanza; y la fruicion á la caridad. Así la fe obscura es remunerada con la clara vision: la esperanza con la comprehension de Dios á quien se terminaba; y la caridad con la fruicion de Dios á

quien amaba ausente; porque dote es: *Ornatus animæ vitæ sufficiens in æterna beatitudine jugiter perseverans.* Y así el entendimiento se adorna con la vision: la memoria con la comprehension; y la voluntad con la fruicion. Y á la manera que en el matrimonio temporal, se dota á la esposa, así en el solemne y consumado del alma con Dios, se le dan los tres dichos dotes, para que adornada con ellos viva eternamente con su esposo.

*P.* ¿Quantos y quales son los dotes del cuerpo? *R.* Que los 4 siguientes: *agilidad, sutileza, claridad, é impassibilidad.* La agilidad consiste en que el cuerpo glorioso pueda moverse velocisimamente, y sin fatiga á arbitrio del alma. La sutileza en la fácil division del continuo, para poder salir y entrar por donde quiera, y adonde quiera el alma. La claridad consiste en que el cuerpo de sí opaco pasa á ser tan lucido y cristalino, que pueda registrarse aun su interior organizacion. Puede ser visto de la vista corporal aun del viador, ni su claridad aunque exceda la del sol ofende los ojos, ántes bien los recrea. Está en la potestad del alma beata, el que su cuerpo se vea ó no. La impassibilidad consiste

en una qualidad intrínseca que remueve todo dolor, molestia y penalidad. Estos dotes dimanan del alma gloriosa, como propiedades; ni son milagrosos, como lo fué la claridad de Cristo en su transfiguracion. Así S. Tom. 3. p. q. 45. art. 5. et in supplem. à quæst. 82.

*P.* ¿Gozarán tambien su propia gloria en el cielo los sentidos exteriores? *R.* Que sí; porque habiendo servido en esta vida á el alma para el mérito, justo es que participen tambien del premio. Y así cada uno de los cinco sentidos tendrá su propio deleyte, empleándose en objetos sumamente deliciosos propios y proporcionados á cada uno. Y así como en el infierno no habrá algun sentido que no tenga su propio tormento, así en el cielo ninguno dexará de tener su propio gusto.

*P.* ¿Además de la gloria comun, habrá algunos que gocen de alguna particular? *R.* Que los mártires serán coronados con una laureola encarnada en sus cabezas, y tendrán en sus manos palmas triunfales. Los santos Doctores lo serán con laureolas verdes, y las santas Vírgenes, que permanecieron sin macular su candor, por voto, ó á lo ménos por propósito, lo serán con laureolas

blancas. *P.* ¿Que es aureola? *R.* Que es: *gaudium accidentale, quod beatus obtinet ex victoria reportata ex aliquo egregio opere*, como lo es el martirio, la doctrina singular, y la virginidad perpetua. Llámase *aureola*, por ser menor que la gloria esencial, que se llama *aurea*. Esta se da á todos los bienaventurados en el cielo, y sobre ella se da la otra llamada *aureola* á los Mártires, Doctores y Vírgenes.

*P.* ¿Que ven en el cielo los bienaventurados? *R.* Que ven en primer lugar á Dios trino y uno como es *in se*: todos sus atributos y perfecciones formales: los decretos libres: y las criaturas posibles las ven segun el mayor ó menor mérito, y el grado de lumen de gloria con que se hallan ilustrados. Ven, además, de las criaturas existentes aquellas que convienen á la perfeccion de su entendimiento y apetito. Y así ven las que pertenecen á su estado, casa ó familia, amigos y conocidos que dexaron en el mundo.

*P.* ¿Por que en los artículos se expresan los atributos de Criador, Salvador y Glorificador? *R.* Porque por ellos se comunica mas especialmente la bondad de Dios á los hombres; porque como Criador

nos da el ser natural, como Salvador el ser de gracia, y como Glorificador el ser de gloria.

## §. II.

### De los Artículos de la Santa Humanidad.

P. ¿Qual es el primer artículo de la santa humanidad?

R. Creer, que nuestro Señor Jesucristo, en quanto hombre, fué concebido por obra y gracia del Espíritu Santo. En este artículo creemos que la encarnacion del Hijo de Dios se obró en las purísimas entrañas de María Santísima, sin concurso alguno de varon. P. ¿Que es encarnacion? R. Que es: *Assumptio humanitatis à Verbo divino in unionem personalem*, ó es: *Unio personalis Verbi divini cum humanitate*.

P. ¿Puede conocerse con la luz natural el misterio de la encarnacion? R. Que no; porque él es tan elevado que excede toda luz natural, aun la de los ángeles. Y así no sabiendo el demonio, que Cristo era hijo de Dios, le procuró la muerte por medio del traydor Judas; y despues temiendo los daños que le podrian sobrevenir de su muerte, infiriéndolos de su admirable paciencia, y de otras conjeturas, pro-

curó impedirla por medio de la muger de Pilatos.

P. ¿Como se obró este misterio? R. Que lo 1.<sup>o</sup> decretó la Santísima Trinidad, que la 2.<sup>a</sup> Persona se hiciese hombre en la Virgen María. Lo 2.<sup>o</sup> envió al arcángel San Gabriel, para que propusiese este divino decreto á la Beatísima Virgen, y esta diese su libre consentimiento. Lo 3.<sup>o</sup> habiendo oido esta Señora la celestial embajada, prestó su consentimiento, diciendo: *Ecce ancilla Domini*, *fiat mihi secundum verbum tuum*: y al punto se obró este admirable misterio por virtud del Espíritu Santo.

P. ¿Que cosas obró el Espíritu Santo en este misterio? R. Que quatro. 1.<sup>a</sup> Formó en el claustro virginal de María un cuerpo de su purísima sangre. 2.<sup>a</sup> Crió una alma. 3.<sup>a</sup> Unió esta alma al cuerpo con union natural. 4.<sup>a</sup> El Verbo divino unió á sí con union hipostática la humanidad, impidiendo resultase la personalidad criada. Todo esto se obró en un instante, por haberse obrado todo por virtud divina, que puede todo hacerlo en un instante. P. ¿Fué Cristo primero hombre, y despues Dios? R. Que de ninguna manera, sino que en un instante mismo fué juntamente Dios y hombre,

Lo contrario es el error de Nestorio.

*P.* ¿Si toda la Trinidad obró este misterio, cómo quedó hecho hombre solamente el Hijo? *R.* Porque aunque todas las tres divinas Personas concurren *activè* á la encarnacion, solamente el Hijo concurre también *terminativè*. A la manera que si tres concurren á hacer un vestido, y uno solo se vistiese de él. *P.* ¿Fué la esencia divina la que se unió inmediatamente á la humanidad, ó la personalidad? *R.* Que lo fué la personalidad del Verbo; porque si la esencia divina se hubiera unido inmediatamente á la humanidad, se hubieran hecho hombre todas las tres Personas, y hubieran sido un mismo hombre.

*P.* ¿La Persona de Cristo es simple ó compuesta? *R.* Que es en sí del todo simple la Persona del Verbo, aunque la misma Persona se componga en Cristo de la humanidad, y Persona del Verbo, sin que en ello haya imperfeccion alguna, ni mezcla de la naturaleza humana con la divina, como advierte Santo Tomas 3. *p. q. 2. art. 4.*

*P.* ¿Por que se hizo hombre el Hijo mas que otra divina Persona? *R.* Que *à priori* no puede darse mas razon que ha-

ber sido esta la divina voluntad. Pueden sí asignarse algunas de conveniencia ó congruencia. 1.<sup>a</sup> Para que así fuese uno mismo el Hijo de Dios, y del hombre. 2.<sup>a</sup> Para que el Hijo natural de Dios hiciese hijos adoptivos. 3.<sup>a</sup> Porque habiendo pecado Adán con un apetito desordenado de saber, fué congruente se reduxese el hombre á Dios por el Hijo que es la verdadera sabiduría, como lo advierte Santo Tomas 3. *p. q. 3. art. 8.*

*P.* ¿Por que se hizo hombre Dios, y no se hizo ángel? *R.* Que la razon *à priori* es haberlo querido Dios así. La razon de congruencia es: 1.<sup>o</sup> porque así como el hombre pecó, y fué redimido, así fué conveniente fuese hombre el que satisfaciese por él. 2.<sup>o</sup> Porque al ángel no convenia padecer lo que Cristo padeció. 3.<sup>o</sup> Porque quiso honrar á la naturaleza humana, estrechando mas de esta manera al hombre, para que le amase.

*P.* ¿Que cosas se hallan en Cristo? *R.* Que una Persona que es divina, dos naturalezas divina y humana, dos uniones, una natural del alma al cuerpo, y otra hipostática de la humanidad al Verbo, dos entendimientos divino y humano, una memoria, que es

humana; porque en quanto Dios ni tiene memoria, ni la necesita por tener todas las cosas presentes; dos filiaciones, una con la que *ab æterno* es Hijo del Padre sin madre, y otra con la que en tiempo es hijo de la Madre sin padre; dos voluntades divina y humana; porque el entendimiento y voluntad subsiguen á la naturaleza, y habiendo en Cristo dos naturalezas divina y humana, es consiguiente haya del mismo modo dos entendimientos y dos voluntades.

*P.* ¿Qual es el 2.<sup>o</sup> artículo de la humanidad? *R.* Creer, que nació de Santa María Virgen, quedando siempre Virgen, ántes del parto, en el parto, y despues del parto la misma Virgen. Con esto queda reprobado Elvidio, que impiamente afirmaba no haber permanecido siempre Virgen despues del parto la Madre de Dios, sino que despues tuvo otros hijos de Josef su Esposo. Blasfemia de una vez injuriosa sumamente para ámbos castísimos Esposos. La fe nos enseña lo contrario en este artículo. *P.* ¿Como pudo María quedar Virgen despues de haber parido realmente á su hijo Jesucristo? *R.* Que así como el sol despiende sus rayos; y á la manera que estos entran y salen por el

crystal, no solamente no rompiéndolo, sino dexándolo mas claro y hermoso; así naciendo Cristo de su Madre Virgen, no solo no ofendió su integridad virginal, sino que la dexó mas clarificada y singular.

*P.* ¿Qual es el tercer artículo de la humanidad? *R.* Creer, que padeció muerte de Cruz por salvar á nosotros pecadores. No basta creer que murió, pues pudo morir otro género de muerte, sino que debemos creer que murió en la Cruz. *P.* ¿Padeció Cristo ántes de su muerte algunos dolores? *R.* Que desde el instante de su concepcion empezó á padecer, conociendo así los pecados de los hombres, como los tormentos que habia de sufrir hasta acabar su vida en una afrentosa Cruz.

*P.* ¿Recibió algun alivio en sus tormentos por parte de la divinidad? *R.* Que era confortado por ella para padecer mas, y por mas largo tiempo; en lo demas lo dexó padecer como si fuese puro hombre. Y así exclamó desde la Cruz: *Deus, Deus meus, ut quid dereliquisti me?* Mat. 17. v. 46.

*P.* ¿Padeció Cristo en el alma, además de los dolores del cuerpo? *R.* Que padeció las mayores aflicciones y agonías, como consta de las palabras

que refiere S. Mateo en el c. 36. v. 38. *Tristis est anima mea usque ad mortem*; esto es: por la viva aprehension de los tormentos y cruellísima muerte que ya estaba próxima á padecer; y por la prevision de tantos, que ingratos á tan superiores beneficios, no habian de percibir los frutos de su pasion y muerte. *P.* ¿Si el alma de Cristo era gloriosa, y gozaba de la vision beatífica, cómo podia padecer? *R.* Que era bienaventurada y gozaba de la vision beatífica en quanto á la parte superior, y aunque se le debiese el dote de impasibilidad; aun en quanto á la parte inferior, estuvo este suspenso, para que pudiese padecer por nosotros.

*P.* ¿En que consistió la muerte de Cristo? *R.* En la separacion del alma de su cuerpo, sin que cuerpo y alma se separasen de la divinidad. *P.* ¿Era Cristo hombre en el triduo de su muerte? *R.* Que propiamente no era hombre, sino con el adito de hombre muerto; porque faltó la union del alma con el cuerpo. *P.* ¿Fué la muerte de Cristo causa de nuestra salud? *R.* Que la muerte de Cristo puede considerarse *in fieri*, ó *in facto esse*. *In fieri* fué causa de nuestra salud *per modum meriti*; mas *in facto esse* lo

fué como causa eficiente, en quanto la divinidad estaba unida al cuerpo y á el alma; no *meritorie*, pues ya no podia merecer mas.

*P.* ¿De que manera, y que mereció Cristo? *R.* Que mereció desde el primer instante de su concepcion, hasta el último de su vida; porque aunque no podia merecer por el acto de amor de Dios necesario, siendo bienaventurado, mereció por todos los actos libres, por ser juntamente viador. Y así mereció para sí la exáltacion de su nombre, y la gloria del cuerpo, y para nosotros librarnos del cautiverio del demonio; la gracia, la gloria, los auxilios suficientes y eficaces, y la predestinacion con todos sus efectos que son innumerables. Tambien para los ángeles mereció, á lo ménos, algunos premios accidentales, aunque no murió por ellos. Finalmente aprovechó á los Santos Padres antiguos el mérito de Cristo como de mediador, porque nadie alcanzó, ni puede alcanzar la vida eterna, sino por *intuitu* de los méritos de Cristo.

*P.* ¿Murió Cristo solamente por los predestinados? *R.* Que padeció y murió por todos, derramando por todos su sangre. Es el error contrario Jan-

senismo condenado por Inocencio x. P. ¿Pues como se condenan tantos, si Cristo propinó para todos tan superabundantemente el remedio de su sangre? R. Que por su negligencia en aplicarse este eficazísimo remedio. Satisfizo Cristo por todos copiosa y superabundantemente en quanto á la suficiencia, no en quanto á la eficacia; pues esta depende de nuestra aplicacion. Así como si un médico ofreciese á todos los enfermos una medicina eficaz, y muchos no quisiesen aplicársela; si estos morian, no sería por defecto del médico, sino por su negligencia en aplicarse la medicina que les habia de sanar. Así, pues, se condenan muchos, aunque la redencion de Cristo sea copiosísima, y tanto que una sola gota de su sangre era suficiente y superabundante para la redencion de todos los hombres, por ser de un valor infinito.

P. ¿Qual es el 4.º artículo de la humanidad? R. *Crear que Cristo descendió á los infiernos; y libró las almas de los justos, que allí estaban detenidas desde el principio del mundo.* Esto es, que descendió personalmente al seno de Abraham, y á los demas infiernos por sus efectos. Véase lo dicho sobre este artículo en la ex-

plicacion del símbolo.

P. ¿Qual es el 5.º artículo de la humanidad? R. *Crear, que resucitó Cristo al tercero dia de entre los muertos.* P. ¿Fué Cristo el primero que resucitó? R. Que fué el primero que resucitó verdaderamente; esto es: para nunca mas morir; porque otros que ántes fuéron resucitados por Elías, Eliseo, y aun por el mismo Cristo, resucitáron para volver á morir.

P. ¿Resucitó entero el cuerpo de Cristo? R. Que ciertamente resucitó con la misma integridad que fué concebido. Dirás: en algunas Iglesias se venera parte de la sangre de Cristo; luego no resucitó todo entero su cuerpo? R. Que la sangre que en algunas Iglesias se venera no salió del cuerpo de Cristo, sino de algunas imágenes suyas, como lo nota S. Tom. 3. p. q. 54. art. 2. ad 3. Puede tambien decirse, que aquella sangre no es de la natural, sino de la nutrimental que no pertenece á la integridad del cuerpo humano, como tambien lo dice el mismo Santo Doctor en el mismo lugar. Puede últimamente decirse, que no todas las gotas de sangre pertenecen á la integridad del cuerpo humano, de manera que qualquiera que falte pierda su total integridad, y que

aquel axioma: *Verbum divinum quod semel assumpsit nunquam dimissit*, se entiende de las partes principales, no de qualquiera partícula. Lo que debe creerse como de fe es, que la sangre que Cristo derramó en su Pasion quedó unida á la divinidad, como lo declararon Clemente VI y Pio II.

*P.* ¿Por que resucitó Cristo al 3.<sup>o</sup> dia? *R.* Lo 1.<sup>o</sup> para que se verificase aquella promesa que hizo él mismo hablando de sí: *Et tertia die resurget: Mat. 20.* Lo 2.<sup>o</sup> para confirmar nuestra fe; pues como dice el Apóstol *1. ad Cor. cap. 15. v. 14. Si autem Christus non resurrexit, inanis est ergo prædicatio nostra, inanis est et fides vestra.* Lo 3.<sup>o</sup> para elevar nuestra esperanza; pues creyendo la resurreccion de nuestra cabeza, esperamos mas firmemente la nuestra, que somos los miembros.

*P.* ¿Que hizo Cristo despues de su resurreccion? *R.* Que apareció á las mugeres que le buscaban, y despues muchas veces á sus discípulos. Confirmólos por espacio de 40 dias en la fe de su resurreccion, les enseñó otros misterios de nuestra creencia; mandándoles los predicasen por todo el mundo; que bautizasen á todas las gentes, y les administrasen los

demas sacramentos; que esperasen la venida del Espíritu Santo, para que llenos con sus dones de sabiduria, fortaleza y santidad, saliesen animosos é instruidos á la conversion del mundo.

*P.* ¿Apareció Cristo á su Santísima Madre ya resucitado y glorioso? *R.* Que aunque nada conste del sagrado Evangelio, no puede de modo alguno dudarse habérsele aparecido; porque habiendo esta Señora participado mas que ninguno otro de las amarguras de su pasion y muerte, mas que ninguno otro merecia, y necesitaba de este consuelo. Ni es creible, que negase el Señor á su amantísima Madre lo que con tanta benignidad concedió á sus discípulos, y á otras personas piadosas.

*P.* ¿Qual es el 6.<sup>o</sup> artículo de la humanidad? *R.* *Creer, que subió glorioso á los cielos, y está sentado á la diestra del Padre.* *P.* ¿Desde donde, y como subió? *R.* Que subió desde el monte Olivete realmente, y con movimiento local, viéndolo su Santísima Madre, los discípulos, y otras personas que habia allí congregadas. *P.* ¿Subió al cielo alguno de los hombres ántes que Cristo? *R.* Que ninguno, á lo ménos permanentemente; porque ántes de

su Ascension estaban para todos cerradas sus puertas.

*P.* ¿Que bienes se nos siguiéron de la Ascension de Cristo?

*R.* Que muchos: 1.º Abrirsenos con ella las puertas del cielo, y tomar el Señor la posesion de aquel reyno en nombre de todos los que despues habian de gozarle. 2.º Mostrarnos el camino por donde habiamos de ir á él. 3.º Tener en él quien fuese nuestro Abogado para con el Padre. 4.º Enviarnos al Espíritu Santo con sus dones. 5.º Firmarnos en la fe, esperanza y caridad.

*P.* ¿Que denota el estar sentado á la diestra del Padre? *R.* Que Cristo en quanto Dios goza igual gloria que el Padre, y mayor que otro ninguno en quanto hombre. Argüirás: De María Santísima se entiende lo que dice el Salmo 44. *Astitit regina à dextris tuis*; luego gozará tambien igual gloria que el Hijo. *R.* Negando la consecuencia; porque aunque la Madre de Dios exceda incomparablemente en la gloria á todos los Angeles y Santos, no iguala á la de su Hijo, como lo indica suficientemente el verbo *astitit* como contrapuesto al *sedere*; pues este significa estar sentado con magestad, y aquel estar en pie con reverencia y obsequio.

*P.* ¿Los Santos que resucitaron quando resucitó Cristo, subieron con él corporalmente al cielo? *R.* Que nada hay cierto sobre ello. Unos lo afirman, y otros lo niegan, y de estos últimos es S. Agustin citado de S. Tom. 3. p. 9. 53. art. 3. ad 2.

*P.* ¿Quales es el 7.º articulo de la humanidad? *R.* Que es: *Creer, que Jesucristo ha de venir al fin del mundo á juzgar los vivos y muertos.* Asistirá Cristo á este juicio visiblemente, y toda la Trinidad invisiblemente. Nadie sabe quando haya de ser este juicio universal, ni el Hijo para revelarlo á otros. Se hará en el Valle de Josafat, donde estarán todas las gentes congregadas. *P.* ¿Quando se hace el juicio particular de cada uno? *R.* Que en el instante de su muerte, donde quiera que suceda.

*P.* ¿Pues por que se ha de celebrar otra vez el juicio universal? *R.* Que por muchas causas. Solo propondremos algunas: 1.ª porque así como el hombre es persona particular, y parte del universo, así en el juicio particular es juzgado como particular, y en el universal como parte del universo: 2.ª para que todos conozcan la rectitud de la divina justicia: 3.ª para que se hagan patentes á todos las obras de todos: 4.ª

para que á vista de todos se haga la separacion entre buenos y malos, para complemento de la gloria de aquellos, y de la ignominia de estos. *P.* ¿Se hará el juicio universal vocal ó mentalmente? *R.* Que mentalmente; porque por virtud divina se harán á todos patentes las obras de todos, y de cada uno.

*P.* ¿Por que se dice, que vendrá á juzgar los vivos y los muertos? *R.* Que por vivos se entienden los justos, y por muertos los iniquos. Algunos entienden por muertos á los que murieron ántes de aquel dia, y por vivos á los que morirán en el mismo dia. Otros juzgan, que algunos no han de morir, y á estos llaman vivos; pero esto es contra la sentencia comun de los Teólogos. *P.* ¿ Los que han de vivir hasta el mismo dia, ó hasta cerca de él, en qué manera purgarán la pena temporal? *R.* Que el fuego mismo que precederá á la venida del Juez les servirá de pena; ó Dios les aumentará esta con tanta intensidad, que equivalga á la mas larga con que regularmente habian de ser castigados.

*P.* ¿ Los Angeles juzgarán ó serán juzgados? *R.* Que los Angeles buenos asistirán con el Juez como testigos, no co-

mo conjueces; porque no se conforman en la naturaleza con el Juez, como se conforman los Apóstoles, y otros varones apostólicos, quienes por la conformidad con Cristo en la naturaleza, y en la pobreza voluntaria perfectamente observada, se sentarán en el juicio con él como jueces. Serán juzgados todos los Angeles así buenos como malos, no con juicio de discusion, sino de aprobacion, ó de reprobacion; y tambien serán juzgados indirectamente por razon de los hombres; porque los Angeles buenos induxéron estos al bien, y los malos al mal. Serán asimismo juzgados los demonios con juicio de comparacion, para su mayor ignominia, viendo que habiendo sido ellos criados en gracia, perdiéron por su soberbia, lo que consiguieron los hombres concebidos en culpa, asistidos de la divina gracia. De aquí se entenderá lo que dice el Apóstol 1. *Cor.* 6. *Nescitis quoniam angelos judicabimus?* Esto es, indirectamente, ó con juicio de comparacion. Véase Santo Tomas *q.* 89.

*P.* ¿ En que manera se hará el juicio universal? *R.* Que habiendo llegado ya el último dia, muertos todos los hombres, resonará por todo el uni-

verso la trompeta del Angel, con la que convocará á todos á juicio diciendo: *Surgite mortui, et venite ad judicium*. Obedeciendo todos sin réplica á esta voz, se presentarán al punto en el Valle de Josafat. Todos resucitarán por divina virtud en un momento; los buenos mas hermosos que el sol, y los malos negros y horribles. Luego aparecerá la santa Cruz delante del Supremo Juez, con el mayor gozo de los buenos, y para la mayor confusion é ignominia de los malos. Descenderá Cristo corporalmente con su Santísima Madre, lleno de magestad, y acompañado de todos sus Angeles y Santos; y sentándose en su trono, se abrirán los libros en que están escritos los méritos y deméritos de cada uno. Y visto por ellos las causas de todos, proferirá la sentencia final, diciendo á los malos: *Ite maledicti in ignem aeternum, &c.* Y á los buenos: *Venite benedicti Patris mei, &c.* Y así irán los buenos á la vida eterna, y los malos al fuego eterno. Nota. Que debe creerse que son 4. los Novísimos, á saber: *muerte, juicio, gloria é infierno*, porque aunque suficientemente se contienen y creen en el Símbolo, y artículo; con todo deben creerse cada uno de por sí y expre-

samente. Lo mismo decimos del Purgatorio.

## CAPÍTULO V.

*De la segunda parte de la Doctrina Cristiana, en la que se contiene lo que debemos pedir.*

## § I.

*De la Oracion dominical ó del Padre nuestro.*

*P.* ¿Que es Oracion dominical? *R.* Es la que Jesucristo enseñó *Matth. 6.* Llámase dominical por haberla compuesto el mismo Señor. Tambien se llama *Padre nuestro*, por ser este su principio. *P.* ¿Para que la compuso el Señor? *R.* Que para enseñarnos á orar y pedir. *P.* ¿Por que se antepone á otras oraciones? *R.* Que por ser la mas excelente de todas: 1.º por haber sido compuesta por el mismo Cristo: 2.º por contener siete peticiones fundadas en toda caridad, esto es, de Dios y del próximo: 3.º por sernos la mas útil de todas; pues es un memorial compuesto por nuestro mismo Juez y Abogado en nuestro favor.

*P.* ¿Por que el Señor quiso que fuese tan breve? *R.* Para que la pudiesemos aprender

con mas facilidad, y repetirla con mas frecuencia. *P.* ¿Prohibió otras oraciones? *R.* Que no; pues solo prohibió usar de muchas palabras en nuestras oraciones, como lo hacen los Etnicos, que piensan ignora Dios lo que nosotros necesitamos, y que es necesario usar de multitud de palabras para informarlo. *P.* ¿Que es orar? *R.* Que levantar el corazon ó la mente á Dios, y pedirle mercedes. Con otros términos: es la oracion *petitio decentium á Deo.*

*P.* ¿De que consta esta oracion? *R.* De dos cosas, esto es, de un exórdio ó prelude, y de 7 peticiones; de las quales 3 pertenecen á la gloria de Dios, y las otras 4 al provecho del próximo. Dirás. S. Lucas solamente expresa 5 peticiones *cap. 11.* luego no son 7. *R.* Que S. Lucas incluyó las 7 en las 5, á saber, la 3.<sup>a</sup> en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, y la 7.<sup>a</sup> en la 5.<sup>a</sup> Santo Tom. 2. 2. q. 83. *art. 9. ad 4.*

*P.* ¿Oró Cristo alguna vez por sí, y por nosotros? *R.* Que en quanto hombre oró por sí, como consta del sagrado Evangelio; y como advierte S. Tom. 3. p. q. 53. *art. 4. ad 2. Christus orando petiit, et meruit suam resurrectionem, in quantum homo.* Tambien oró muchas veces por nosotros, y aun ora ahora en el Cielo, como lo

dice S. Pablo *ad Rom. 8. Qui est ad dexteram Dei, qui etiam interpellat pro nobis.*

*P.* ¿Como se entiende, que el Espíritu Santo ora ó pide por nosotros con gemidos innarrables? *R.* Que por quanto nos hace orar á nosotros de este modo, iluminando nuestra mente, é inflamando nuestra voluntad.

## § II.

### *Explicase la Oracion dominical.*

*P.* ¿Qual es el prelude de esta Oracion? *R.* Que estas palabras: *Padre nuestro, que estás en los Cielos.* La voz *Padre* denota las tres divinas Personas. *P.* ¿Por que se dice *Padre*, y no Dios ó Señor? *R.* Porque el nombre de *Padre* es nombre de piedad, amor y confianza; pues el *Padre* no se niega á las justas peticiones de sus hijos, y sabe disimular los defectos de ellos. *P.* ¿Por que títulos es Dios nuestro *Padre*? *R.* Que por muchos; pues lo es por la creacion, conservacion, re-dencion, reparacion, y por la vocacion con que nos llamó á la herencia celestial, instituyéndonos sus herederos. Con este nombre *Padre* declaró Cristo eramos sus hermanos y coherederos.

**P.** ¿Por que se dice *nuestro*, y no *mio*? **R.** Porque la caridad hace todos los bienes comunes; y así el Maestro de esta virtud nos enseñó á orar á todos por cada uno, y á cada uno por todos.

**P.** ¿Por que se dice: *Que estás en los cielos*? **R.** Que por estas palabras se significa el sumo poder de Dios para concedernos quanto le pidamos; pues está en los cielos como Señor que gobierna, y tiene á su disposicion todas las cosas: Que no debemos pedir, sino lo que nos conduzca al cielo: Que quando oramos debemos levantar á éste nuestra mente: Que aunque Dios esté en todas partes, habita mas especialmente en los cielos; porque allí se ve perfectamente, y se comunica con plenitud.

**P.** ¿Para que sirve este preludeo? **R.** Que para que conociendo que nuestro Padre no es terreno, sino celestial, y entendiendo al mismo tiempo así su piedad, como su excelencia, nos excitemos á pedirle con humildad y confianza. Así Santo Tomas 2. 2. q. 83. art. 9. ad 5.

**P.** ¿Qual es la 1.<sup>a</sup> peticion? **R.** *Santificado sea el tu nombre.* Esto es, que el nombre de Dios, y el mismo Dios sea de todos conocido, venerado,

glorificado y santificado. **P.** ¿Que pedimos en esta peticion? **R.** Pedimos la conversion de todos los infieles, hereges y pecadores á la verdadera fe y penitencia; y para los justos el exercicio de las virtudes, la perseverancia en el bien, y la gracia ó perseverancia final.

**P.** ¿Qual es la 2.<sup>a</sup> peticion? **R.** *Venganos el tu Reyno*; esto es: que reyne Dios en nosotros en esta vida por gracia, y principalmente en la otra por gloria. **P.** ¿De quantas maneras es el reyno de Dios? **R.** Que de 4; á saber: de *naturaleza*, por ser Dios dueño y señor de todas las cosas, en las quales está como Rey, gobernándolas y mirándolas por *esencia, presencia y potencia.* De *gracia*, por reynar de un modo especial en los justos. De *gloria*, por reynar tambien de un peculiar modo en los bienaventurados. Y de *total y pacífica posesion*, con la qual reynará despues del dia del juicio, habiendo logrado la final victoria de todos sus enemigos.

**P.** ¿Qual de estos reynos se pide en esta peticion? **R.** Que propiamente se pide este último; esto es: que habiendo Dios destruido el imperio de Satanás, reyne en los justos por gracia y gloria, y en los

impíos por su justicia y eterna venganza. *P.* ¿Por que no pedimos, que Dios nos conserve perpetuamente esta vida? *R.* Porque ella nos impide el gozar la eterna. Tambien puede entenderse esta peticion del reyno de Dios en nosotros en esta vida, aunque su complemento se haya de verificar en la eterna; esto es: que expellido el reyno del pecado, reyne Dios en nosotros en esta vida por gracia, y en la otra por gloria.

*P.* ¿Qual es la 3.<sup>a</sup> peticion? *R.* Que es: *Hágase tu voluntad, así en la tierra, como en el cielo*; esto es: que así como los ángeles cumplen la voluntad de Dios en los cielos, así cumplan con ella los hombres en la tierra. La partícula *así como* se entiende de semejanza de igualdad en la voluntad y afecto, mas no en la obra; porque aunque podamos en esta vida, asistidos de la divina gracia, querer hacer la voluntad de Dios, como la hacen los bienaventurados en el cielo, mas no podemos reducir á la obra este deseo con tanta perfeccion como ellos; porque *septies (in die) cadet justus*. Prov. 24.

*P.* ¿De quantas maneras es la voluntad de Dios? *R.* Que de dos; esto es: *beneplaciti, et*

*signi*. La 1.<sup>a</sup> es mediante la qual quiere Dios absolutamente se haga alguna cosa, segun el Salmo 113. *Omnia quaecumque voluit, fecit*. Debemos conformarnos con esta voluntad, alegrándonos en lo bueno y próspero, y tolerando y sufriendo lo adverso; como quando Dios nos aflige con alguna calamidad de hambre, peste, guerra, &c. La 2.<sup>a</sup> voluntad es tambien de dos maneras; á saber: *preceptiva* y *consiliativa*. Preceptiva es, quando Dios nos manda ó prohíbe alguna cosa, y esta siempre nos obliga á su cumplimiento. La consiliativa es la que nos aconseja la cosa, v. gr. la virginidad, la pobreza de espíritu, ó el estado de vida mas perfecta. No estamos obligados á conformarnos con esta voluntad, porque Dios no quiere obligarnos á lo que solamente aconseja.

*P.* ¿Que se pide en esta peticion? *R.* Que una gracia eficaz para hacer en todo la voluntad de Dios, como la hacen los bienaventurados. *P.* ¿Y por que pedimos esta gracia eficaz? *R.* Porque el fomes del pecado que hay en nosotros, repugna á la conformidad con la voluntad divina; y para vencer esta repugnancia necesitamos de los divinos auxilios; de los suficientes *ad posse*, y

de los eficaces *ad agere*.

*P.* ¿Debe siempre conformarse nuestra voluntad con la divina? *R.* Que no siempre nos debemos conformar *in volito materiali*, pero si *in volito formali voluntatis beneplaciti, vel permissivæ*. Volito formal es la razon porque Dios quiere suceda la cosa, y esta razon siempre es buena y honesta.

Volito material es lo que se hace ó sucede, como la enfermedad, muerte, ó qualquiera otra adversidad, la qual podemos desear no suceda. Y aun el mismo Dios quiere que huuyamos de ella con moderacion, nos defendamos de ella, y le pidamos nos libre de incurrirla. Quando no pudiéremos librarlos de la calamidad, debemos sufrirla con paciencia, diciendo: *hágase vuestra voluntad*. No debemos conformarnos con la voluntad de Dios permisiva con que permite los pecados, pues ni Dios los quiere.

*P.* ¿Qual es la 4.<sup>a</sup> peticion? *R.* *El pan nuestro de cada dia ddnosle hoy*. *P.* ¿Que pedimos en esta peticion? *R.* Que nos dé Dios el alimento conveniente para el cuerpo, y tambien el espiritual de la gracia y sacramentos para el alma.

*P.* ¿De quantas maneras es este pan? *R.* Que de tres. 1.<sup>o</sup> El

natural, entendiendo por él todo sustento necesario para la vida. Se declara este con nombre de pan, por ser este entre todos los alimentos el mas necesario para vivir. 2.<sup>o</sup> El espiritual, baxo del qual se entienden las virtudes, la doctrina evangélica, y la gracia. 3.<sup>o</sup> El sacramental, y se entienden en él los sacramentos, especialmente la Eucaristía, que verdaderamente es el pan supersubstantial. Todos estos tres panes pedimos en esta peticion, pues de todos tres necesitamos.

*P.* ¿Por que llamamos á este pan *nuestro*? *R.* Porque Dios es tan liberal que nos lo da graciosamente como nuestro. O porque no debemos tomar el ageno, sino el que Dios diere á cada uno. *P.* ¿Por que decimos: *ddnosle*? *R.* Que para confesar, que no se nos debe, por mas que trabajemos, sino que se nos da de gracia.

*P.* ¿Por que añadimos *hoy*? *R.* Lo 1.<sup>o</sup> porque quiere Dios que oremos con frecuencia, y le pidamos cada dia lo necesario. Lo 2.<sup>o</sup> para que entendamos que cada dia, y aun cada momento necesitamos recibir algun sustento de Dios. Lo 3.<sup>o</sup> para que no seamos demasadamente solícitos de *die crastino*; porque la demasiada

solicitud distrae la mente de la oracion, y de las cosas divinas. Mas no por eso se prueba en los superiores, y padres de familia un diligente y prudente cuidado acerca de las cosas familiares, con tal que sea sin ansiedad, ni perturbacion.

*P.* ¿Qual es la 5.<sup>a</sup> peticion?

*R.* *Y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.*

*P.* ¿Que se pide en esta peticion?

*R.* Que nos perdone Dios nuestros pecados, y su reato de culpa y pena, así como perdonamos nosotros á los que nos han agraviado ó hecho mal. *P.* ¿Pedimos que se nos perdonen las deudas de la caridad, religion, ó de otras virtudes? *R.* Que en ninguna manera, sino que ántes bien pedimos en la tercera peticion nos conceda Dios su gracia para cumplirlas. Pedimos sí en esta peticion, se nos perdonen los defectos cometidos en el ejercicio de dichas virtudes.

*P.* ¿Deben los justos hacer esta misma peticion? *R.* Que deben; porque nadie sabe si es digno de amor ó de odio; esto es: si está en pecado ó en gracia. Y porque siete veces al dia cae el justo, y cada uno necesita decir: *amplius lava me ab iniquitate mea.* Y final-

mente por los pecados de otros, y por esta razon no decimos: perdónanos *mis* pecados, sino *nuestros* pecados ó deudas.

*P.* ¿Que denota la partícula *así como*? *R.* Que no denota semejanza de igualdad, sino de proporcion; pues nosotros perdonamos poco y remisamente respecto de Dios, que nos perdona mucho y perfectamente. Denota asimismo cierta condicion ó pacto; esto es: si perdonas, te se perdonará; y si no perdonas, no te se perdonará. *P.* ¿Siendo esto así, como dicen esta oracion los que no quieren perdonar? *R.* Que en nombre de la Iglesia; esto es: que así como la Iglesia, y los justos de ella perdonan, así ellos sean perdonados por Dios. O entendiendo, que así como ellos debieran perdonar, así sean perdonados por Dios, pidiendo auxilios para mudar de voluntad, y perdonar tambien por su parte á sus deudores.

*P.* ¿Que deudas estamos obligados á perdonar? *R.* Que las de injuria ú ofensa, no las de justicia ó de vindicta pública, que debe practicarse por la autoridad del juez. Debe todo el que fuere ofendido perdonar de corazon la ofensa, pues sino perdona así, no le perdonará Dios. Perdonar tambien toda satisfaccion y vin-

dicta pública es de consejo y perfeccion, no de precepto.

*P.* ¿Qual es la 6.<sup>a</sup> petición?

*R.* *Y no nos dexes caer en la tentacion.* *P.* ¿Que pedimos en esta petición?

*R.* Que nos dé Dios auxilios para vencer la tentacion, y no permita seamos vencidos ó caigamos en ella. *P.* ¿Que es tentacion, y de quantas maneras? *R.* Que es *suggestio*, seu *impulsus interior vel exterior ad operandum*. Es de dos maneras, una buena y otra mala, ó una para lo bueno y otra para lo malo. La 1.<sup>a</sup> se llama *probationis*; y la 2.<sup>a</sup> *deceptionis*, y esta es de la que pedimos nos libre Dios.

*P.* ¿Es el diablo autor de toda tentacion mala? *R.* Que no; porque muchas proceden de la propia concupiscencia, y del mundo; esto es: de los hombres mundanos. Puede decirse tambien, que es autor de toda mala tentacion, por haber sido el primer tentador en el Paraiso, y de aquella 1.<sup>a</sup> tentacion con la que venció á Adan; nacen las demas, como de una raiz corrompida.

*P.* ¿Dios es autor de la tentacion? *R.* Que Dios no tienta á los malos; porque como dice Santiago en su Católica: *cap. 1. Deus enim intentator malorum est: ipse autem neminem tentat.* Tienta sí Dios á los bue-

nos para hacerlos mejores, como lo hizo con Abraham para probar su obediencia, y con Tobías para prueba de su paciencia. Permite tambien seamos tentados con las sugestiones del diablo, no quando este quiere, sino quando el Señor le permite, como consta del libro de Job.

*P.* ¿Que debemos hacer quando somos tentados? *R.* Que orar con fervor, y rezar esta petición: fortalecernos con la señal de la Cruz, y con actos opuestos á la tentacion: meditar en la pasion y muerte de Cristo: acordarnos de nuestros novísimos: repetir con el corazon los nombres dulcísimos de *Jesus* y *Maria*: invocar nuestro ángel custodio, que es nuestro especial patron y protector.

*P.* ¿Qual es la 7.<sup>a</sup> petición? *R.* *Mas libranos del mal*; esto es: de todo pecado, ó de todo mal espiritual, y de todo lo que sirva de impedimento á la virtud. O pedimos nos libre Dios de todos los males de esta vida, y que seamos transferidos á aquel bien que excluye todo mal. Así S. Agustín *Epist. 121.* La misma explicacion le da tambien mi seráfica madre santa Teresa en el *cap. ult. del camino de Perfeccion*, donde con una doctri-

na verdaderamente celestial explica toda la oracion del *Padre nuestro*.

*P.* ¿Por que no pedimos vernos libres de los males corporales? *R.* Porque esto no se funda en perfecta caridad; pues muchas veces los males del cuerpo aumentan los bienes espirituales; y así no pedimos exención de ellos, aunque sí pedimos implícitamente los auxilios para tolerarlos.

*P.* ¿Por que no pedimos en esta oracion honores, dignidades, ó bienes temporales? *R.* Por tres causas. 1.<sup>a</sup> Porque esta oracion es un compendio del Evangelio, y en este nos enseñó nuestro divino Maestro á despreciar las riquezas, honras, dignidades, y demas bienes caducos. 2.<sup>a</sup> Porque solo debemos pedir aquellos bienes temporales que nos conduzcan á los celestiales, y estos se piden baxo el nombre de *pan* en la 4.<sup>a</sup> peticion. 3.<sup>a</sup> Porque si buscamos de corazon el Reyno de Dios y su justicia, todo lo demas se nos añadirá, como lo prometió el mismo Jesucristo.

*P.* ¿Que significa la palabra *Amen* con que damos fin á esta oracion. *R.* Que *amen* es voz griega, la qual nunca ha sido mudada ni por los Griegos, ni por los Latinos. En las oracio-

nes significa lo mismo que *así sea*, y en los misterios lo mismo que *así es verdad*, ó *así lo creo*.

## CAPÍTULO VI.

### Del Ave María.

*P.* ¿Por que se dice quasi siempre despues del *Padre nuestro* el *Ave María*? *R.* Lo 1.<sup>o</sup> para que se nos conceda lo que pedimos en el *Padre nuestro*; por ser María Señora nuestra mas poderosa abogada para con Dios que todos los santos, como la mas amada del Altísimo. Lo 2.<sup>o</sup> porque despues del *Padre nuestro* no hay otra oracion mas excelente; pues contiene las mayores excelencias y alabanzas de la madre de Dios. Es también la mas antigua de todas, y enseñada por Dios.

*P.* ¿Que partes contiene? *R.* Que tres. 1.<sup>a</sup> Pronunciada por el arcángel S. Gabriel, quando la saludó de parte de Dios, diciendo: *Dios te salve llena de gracia: el Señor es contigo: bendita tú eres entre todas las mugeres*. 2.<sup>a</sup> La dixo santa Isabel enseñada del Espíritu Santo, repitiendo las últimas palabras del ángel, y añadiendo: *Y bendito es el fruto de tu vientre*. 3.<sup>a</sup> La añadió la Iglesia en

el Concilio de Efeso, instruída por el mismo Espíritu Santo, y es: *Santa María, Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores. Amen.* También añadió la Iglesia: *ahora, y en la hora de nuestra muerte.* Es, pues, esta oracion enseñada por el mismo Dios, y dimanada á nosotros por diversos órganos del Espíritu Santo; á saber: del Angel, santa Isabel y la Iglesia.

*P.* ¿Que quiere decir *Ave*?

*R.* Lo mismo que *Dios te salve, ó alégrate.* Como si le dixera el ángel: *Tú eres la Eva al revés; porque si esta fué madre de la muerte, tú eres madre de la vida, y de todos los vivientes.* Por lo mismo: *Dios te salve, y alégrate.* *P.* ¿Quien añadió *María*? *R.* Que la Iglesia, para llenarse de suavidad y dulzura con la invocacion de tan suave nombre, y al mismo tiempo de confianza en la poderosa mediacion de tan gran Reyna.

*P.* ¿Que significa *María*? *R.* Lo mismo que *Señora*, y la gran madre de Dios es nuestra amabilísima y dulcísima Señora, Reyna y Emperatriz. También se interpreta lo mismo que *Estrella del Mar*; ya porque en el mar proceloso de este mundo nos conduce al puerto de salud; ya porque en la

pasion y muerte de su Hijo fué llena de amargura como el mar; ya finalmente porque es un inmenso piélago de gracias; pues así como todos los rios entran en el mar, así todas las gracias entraron en María. Por esto con justa causa la saluda el ángel diciendo: *llena de gracia*; esto es: llena de todas las virtudes, dones y gracias sobre todos los ángeles y santos.

*P.* ¿Que denotan las palabras: *el Señor es contigo*? *R.* Que María era un gustoso habitáculo de toda la Santísima Trinidad; porque si toda ella habita en el alma del justo por la gracia; con quanta mayor complacencia habitaria en María, estando tan llena de gracia? Esta Señora era el verdadero tabernáculo de Moyses, la verdadera Arca de la santificación, y el verdadero templo de Salomon. Otros entienden en estas palabras: *el Señor es contigo*, lo mismo que: *el Señor será contigo* por la concepcion y encarnacion del Verbo divino. Así Santo Tom. 3. p. 9. 30. art. 4.

*Bendita tú eres entre todas las mugeres.* La misma alabanza se dió á Jael que quitó á Sisara la vida, y á Judit que cortó la cabeza á Holofernes. Con mas verdad y excelencia

tributa el ángel á María este elogio, por haber excedido incomparablemente no solo á dichas heroínas, sino á todas las demas vírgenes y matronas en mil gracias, privilegios y bendiciones. Ella fué la que verdaderamente desbarató la cabeza del Holofernes infernal, y triunfó del orgullo del demonio: *Nec primam similem visa est, nec habere sequentem, gaudia matris habens cum virginitatis honore.*

*Y bendito es el fruto de tu vientre.* La partícula *y* es causal; y así es lo mismo que si dixera: por eso especialísimamente eres *bendita*, por ser bendito por esencia, y fuente de toda bendición, el fruto de tu vientre. La Iglesia añadió *Jesus* para designar este divino fruto, y para consuelo de los fieles que se recrean con la invocación de este nombre dulcísimo, y con él se fortalecen contra las tentaciones del enemigo.

*Santa María. P.* ¿Quanta fué la santidad de la Santísima Vírgen? *R.* Que tanta quanta convenia á su altísima dignidad y excelencia de madre de Dios; y siendo esta dignidad quasi infinita, tambien será quasi infinita su santidad. No es infinita; porque en la criatura no se halla capacidad

para lo infinito; pero es quasi infinita; de manera que sola la santidad de la Vírgen excede la santidad de todos los ángeles y hombres juntos.

*P.* ¿Por que se llama *madre de Dios*? *R.* Porque realmente María Santísima lo es con tanta propiedad como lo son las demas madres de sus propios hijos. Así se definió en el Concilio de Efeso contra Nestorio, que impiamente afirmaba, que María Señora nuestra era madre de Cristo, mas no madre de Dios. Dirás: ¿Pues como María es madre de Dios, sino produjo la deidad? *R.* Que tampoco las demas madres producen el alma de sus hijos; y con todo eso son verdaderas madres de ellos, porque ministran la materia de la qual estos son producidos; así, pues, habiendo María Santísima concebido verdaderamente al hijo de Dios, ministrando la materia en su encarnación, y nacido de ella, es verdaderamente su hijo. Ni de aquí se infiere, que María sea tambien madre del Padre, por ser el Padre Dios; porque este nombre Dios no siempre se toma por las tres divinas Personas, sino algunas veces por una sola, como en este caso. Véase á Santo Tom. 3. p. q. 31. art. 4. ad 3.

**P.** ¿Que denota el decir: *ruega por nosotros pecadores?* **R.** Que la Iglesia nos persuade con estas palabras, que no solo debemos alabar á María, sino invocarla en nuestros apuros y necesidades; y así á su mayor alabanza, qual es la de ser madre de Dios, juntamos esta deprecacion, con que le suplicamos sea nuestra abogada y medianera con el Altísimo. Se dice *por nosotros*; porque la caridad todo lo hace comun, quando conduzca á nuestra salvacion, y la de nuestros hermanos. Se dice *pecadores*, confesando que todos lo somos, y que por tanto necesitamos de su maternal proteccion y mediacion, para que Dios nos perdone.

**P.** ¿Por que decimos: *ahora, y en la hora de nuestra muerte?* **R.** Que la partícula *ahora* denota al tiempo presente y futuro hasta nuestra muerte, pero con todo eso expresamos esta hora; porque en ella necesitamos mas que nunca el favor y amparo de nuestra benéfica madre y abogada; por ser en ella mas fuertes los acometimientos de nuestros enemigos, y entónces se ha de decir nuestra causa para toda una eternidad.

**P.** ¿Por que se tocan las campanas para que los fieles

recen el *Ave María*, por la mañana, al medio dia, y á la tarde? **R.** Que para significarnos necesitamos repetidas veces de la proteccion de María. Tambien para renovar la memoria de los tres principales misterios de nuestra redencion; á saber: la encarnacion, pasion y resurreccion de Cristo; pues segun la mas probable opinion la encarnacion del divino Verbo se obró por la tarde. La pasion ó muerte sucedió despues de medio dia, y la resurreccion del Señor por la mañana. Otros piensan se hace así, para reverenciar el misterio de la encarnacion, supuesto no se sabe la hora cierta en que aconteció, si por la mañana, por el medio dia, ó por la tarde ó noche, haciéndolo en todos estos tiempos.

## CAPÍTULO VII.

### De la Salve Regina.

Esta es otra oracion dirigida á María Santísima muy célebre en la Iglesia, y aprobada por esta. Con ella al mismo tiempo que saludamos á la Reyna de los cielos, invocamos su favor, presentándole sus elogios y nuestras miserias.

**P.** ¿Quien compuso esta oracion? **R.** Que tiene tres partes,

La 1.<sup>a</sup> desde su principio hasta la palabra: *O clementissima, &c.* y esta se cree compuesta por Hermano Contrac-to Monge de San Benito. La 2.<sup>a</sup> á saber: *O clemente! O piadosa! O dulce Virgen María!* se atribuye á S. Bernardo. La 3.<sup>a</sup> *Ruega por nos, &c.* es añadida por la Iglesia. El 1.<sup>o</sup> que ordenó se cantase y rezase en esta fué Gregorio IX.

*Salve* es lo mismo que *Ave*; y es una salutacion urbana, festiva, alegre y reverencial, con la que damos á entender quanto deseamos toda su felicidad á María Santísima, ó por mejor decir, quanto nos congratulamos de su suma felicidad. *Reyna*: con justa causa llamamos con este título á la madre de Dios, porque así lo es del Rey de los Reyes; y ella misma Reyna de todos los ángeles y hombres, Reyna de todas las gentes, y Reyna finalmente de todos los siglos.

*Madre de misericordia*, porque de María procede á nosotros aquella misericordia de la qual cantó David Salmo 47. *Suscepimus Deus misericordiam tuam, in medio templi tui.* Y porque de todos tiene misericordia, mirándonos como una madre amabilísima. *Vida*, porque por ella tenemos á Cristo, *qui confundens mortem donavit*

*nobis vitam sempiternam.* Y también por procurarnos la gracia que es vida de nuestra alma. *Dulzura*, por ser María la fuente de toda dulzura para las almas que le profesan una verdadera devocion; y porque á todos consuela, y jamas contristó á ninguno.

*Esperanza nuestra*; esto es: toda nuestra confianza despues de Dios. Es verdad que Dios es el objeto primario de nuestra esperanza, pero teniendo el Señor dos reynos, uno de misericordia, y otro de justicia, y reservándose para sí el 2.<sup>o</sup> trasladó en algun modo á María Santísima el 1.<sup>o</sup>, y por eso, despues de Dios, es María nuestra esperanza.

*Atí clamamos los desterrados hijos de Eva.* Denotan estas palabras, que nosotros como desterrados de nuestra patria que es el cielo, imploramos, no solo con la boca, sino de lo íntimo de nuestros corazones, la proteccion y amparo de tan gran Reyna. Con esto renovamos al mismo tiempo la memoria del destierro que por nuestras culpas padecemos, como heredado de nuestros primeros padres. Nos llamamos *hijos de Eva*, para excitar mas su compasion con nosotros; y para que si por hijos de Eva somos tan mise-

rables, seamos felices y bienaventurados por hijos de María. Dicen algunos que por eso somos llamados los desterrados hijos de Eva, porque ésta como formada en el Paraíso fué propiamente desterrada de él, y no Adán que fué formado en el campo Damasceno al qual fué expelido, y no se reputa propiamente desterrado el que es enviado á su suelo.

*A ti suspiramos gimiendo y llorando:* con estas palabras proponemos á la madre de la misericordia nuestra miserable suerte con gemidos y lágrimas, para mover mas eficazmente su piedad á nuestro amparo y socorro. *En este valle de lágrimas,* porque nada mas es el mundo que un valle de lágrimas, como lugar de destierro, trabajo y dolor.

*Ea pues, Señora, abogada nuestra:* como si dixéramos: despues de haberos expuesto nuestra miseria, os pedimos, llenos de confianza, nos socorrais en ella; y así *vuelve á nosotros esos tus ojos misericordiosos. Y despues de este destierro muéstranos á Jesus fruto bendito de tu vientre.* Con estas palabras, mezclando con ellas los elogios de la madre de Dios, le pedimos, que acabada esta vida, que es un verdadero destierro, nos muestre

á Jesus su hijo, suponiendo que como su madre tiene cierta potestad para ello.

*O clemente! O piadosa! O dulce Virgen María!* Son títulos igualmente pios, que oportunos y poderosos para inclinar su piedad á concedernos lo que le pedimos.

*Ruega por nos santa madre de Dios, para que seamos dignos de alcanzar las promesas de Jesucristo.* Estas palabras de oro son la corona de toda esta tan misteriosa oracion; pues exponiendo con ellas á la poderosa Reyna su mayor dignidad de madre de Dios, le pedimos al mismo tiempo, ore por nosotros, para que logremos obtener las promesas de Jesucristo; esto es, quanto nos conviene para nuestra salvacion, y principalmente para esta vida la gracia, y para la otra la gloria.

La 3.<sup>a</sup> parte de la doctrina cristiana nos enseña lo que debemos obrar; y la 4.<sup>a</sup> lo que debemos recibir; mas de ámbas ya queda dicho suficiente-mente lo necesario en sus propios tratados. Algunas otras cosas que otros añaden sobre las que quedan propuestas, pueden entenderse fácilmente; y así omitiéndolas, damos por concluida esta Suma. Oxalá, que toda ella ceda en mayor

honra y gloria de Dios, de su Santísima Madre, y de mi Seráfica Doctora santa Teresa de Jesus; y que igualmente sirva de alguna utilidad y provecho á la juventud, para cuya instruccion la hemos formado. Quanto en ella hemos escrito

**FIN DEL TOMO SEGUNDO.**

lo sujetamos con el mas obsequioso y ciego rendimiento, una y otra vez, á la correccion de la santa Romana Iglesia, y lo sometemos al mas acertado juicio de los mas sábios y prudentes.

# ÍNDICE

DE LAS COSAS PRINCIPALES QUE SE CONTIENEN EN LOS DOS  
TOMOS DE ESTE COMPENDIO.

El Número 1.<sup>o</sup> significa el tomo, y el 2.<sup>o</sup> la página.

- Abogado.** Sus peculiares obligaciones. 1. 611. No puede recibir mas salario que el asignado. Ibid. Qué opiniones debe seguir. 39.
- Aborto.** Se prohíbe el procurar-  
lo; penas contra los que lo procuran, y cuándo se incurren. 1. 379. y sigg.
- Absolucion.** No se puede dar al ausente. 2. 121. Cómo se ha de dar al moribundo. Ibid. 123. En qué casos debe negarse la absolucion. Ibid. 144.
- Aceptacion.** No se requiere la del pueblo para que la ley justa obligue. 1. 541.
- Actos.** Quáles puede mandar ó prohibir la ley humana. 1. 89. y sigg. El mal exterior debe manifestarse en la confesion. 1. 153.
- Acusacion.** Qué sea, sus condiciones, y en qué se distingue de la denunciacion. 1. 606, y 607.
- Adivinacion.** Qué sea, de cuántas maneras, y cuándo será licita ó pecaminosa. 1. 265. y sigg.
- Adjuracion.** Qué sea, acto de qué virtud, y en qué se distingue del juramento, y de la oracion. 1. 339. y 340.
- Adopcion.** Qué sea, de cuántas maneras, y cuándo resulta de ella impedimento dirimente del matrimonio. 2. 355.
- Adoracion.** Qué sea, de cuántas maneras, y acto de qué virtud. 1. 275. y sigg. Véase *Latria*, *Dulia* y *Hiperdulia*.
- Adúltera.** Cuándo está obligada á declarar la prole adulterina. 1. 510.
- Adulterio.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 423. Es mas grave en la mujer que en el marido. Ibid. 424. Qué obligacion induce de restituir. 1. 509.
- Advertencia.** Qué se requiere para pecar mortal ó venialmente. 1. 1241.
- Afinidad.** Qué sea, su origen, y cómo dirime el matrimonio. 2. 361.

- Agua bendita.* Su virtud contra los demonios. 1. 340.
- Ayuno natural.* Qué sea, y cuándo se quebranta. 2. 45. Desde qué hora se ha de guardar para comulgar. 2. 46.
- Ayuno eclesiástico.* Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 393. Qué preceptos incluye. Ibid. 393. y sigg. En qué días y á quiénes obligan. Ibid. 404. Causas que excusan del ayuno. Ibid. 406.
- Alcabala.* Hay obligacion á pagarse en el fuero de la conciencia quando la imponen las leyes. 1. 68.
- Alquiler.* Qué sea, y qué obligaciones impone. 1. 558.
- Altar.* Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 72. En el día no pueden los regulares usar del portátil. Ibid. 73. Tiempo que dura la gracia del privilegiado. Ibid. Adornos que debe tener el altar para celebrarse en él. Ibid. 74.
- Amor de Dios, y del próximo. Véase Caridad.*
- Anfibología.* Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 332. La interna puramente nunca es lícita. Ibid. 333. Quando lo será la externa, y con qué condiciones. Ibid. 333.
- Apelacion.* Quando será lícita. 1. 609. Qué se prohíbe á los regulares. 2. 486.
- Apostasia de la fe.* Qué sea, y cuándo se distingue de la heregia, y quando no. 1. 175.
- Apóstata regular.* Quién sea, y penas en que incurre. 2. 482.
- Arzobispo.* Preside en el Concilio Provincial. 1. 7. Qué leyes puede dispensar. 1. 99.
- Aseguracion.* Qué contrato sea, y quando lícito. 1. 550.
- Asesinato.* Qué sea, su gravedad y penas. 1. 398.
- Atricion.* Qué sea, y en qué se distingue de la contricion. 2. 88. Qué se requiere, y basta para el sacramento de la Penitencia. 2. 98.
- Avaricia.* Qué sea, y quando será culpa grave. 1. 124.
- B**
- Bandidos.* Puede el Príncipe dar facultad para que qualquiera les quite la vida, y cómo se debe entender. 1. 376.
- Barberos.* Quando podrán no exercer su oficio en dias festivos. 1. 351.
- Bautismo.* De cuántas maneras sea. 2. 15. Qué es necesario, y cómo para salvarnos. Ibid. 16. Quando fué instituido. Ibid. Qué su materia, su forma, su ministro, sugeto y efectos. Ibid. 17. y sigg. Quando debe reiterarse, y cómo. Ibid. 21.
- Beatificacion.* Qué sea, y qué cul-

- to se deba á los Beatificados. 1. 259.
- Beneficio eclesiástico.** Qué sea, y sus condiciones. 2. 251. Quando lo serán las Capellanías. Ib. 252. Qualidades de los que han de obtenerlos. Ib. 258. y sigg. Modos con que se adquieren. Ibid. 261. Cómo es lícita ó ilícita su pluralidad. Ibid. 268. Quando vacan, y cómo. Ibid. 270. Quiénes deben ser elegidos para ellos. Ibid. 262.
- Bestialidad.** Qué sea, su gravedad y penas. 1. 436.
- Bigamia.** Qué sea, de cuántas maneras, y su irregularidad. 2. 466.
- Bimestre.** Qué se concede en él á los casados. 2. 333.
- Blasfemia.** Qué sea, de cuántas maneras, su gravedad y penas. 1. 276. y sigg.
- Borrachera.** Es de sí culpa grave, y no se puede directamente intentar. 1. 126. y sigg.
- Bula de la Cruzada.** Qué sea, y quién puede concederla. 2. 184. Tiempo que dura. Ibid. Requisitos para ganar sus gracias. Ibid. 186. y sigg. Privilegios é Indulgencias que se conceden en ella. Ibid. 188. y sigg. Qué concede en órden á elegir confesor, y para el tiempo de *entredicho*. 2. 192. y sig. Qué en órden á usar de carnes y lacti-  
cinios. Ibid. 196. y sigg.
- Bula de composicion.** Qué concede, y en qué casos tiene lugar. 2. 198. No vale al que peca en su confianza. Ibid. 199. Quantas se pueden tomar cada año. Ibid.
- Bula de difuntos.** Qué se concede en ella. 2. 190.
- Bula de la cena.** No rige ya por lo ménos en España. 2. 450.
- C**
- Calumnia.** Qué sea, y su malicia. 1. 585.
- Calumniador.** Delatando falsamente al Sacerdote por solicitante incurre en pecado reservado al Papa, y ni aun por la Bula se le puede absolver, sin desdecirse. 2. 163.
- Cambio.** Qué sea, de cuántas maneras, y quando lícita en él la ganancia. 1. 554. No se permite á los clérigos. Ibid. 555.
- Canonizacion.** Qué sea, y qué culto conceda. 1. 259.
- Canonistas.** Su sentencia uniforme qué regla forme en órden á la fe y costumbres. 1. 10.
- Cantares.** Los torpes quando serán culpa grave. 1. 413.
- Capellan.** Qué obligacion tiene el que por la Capellanía debe celebrar todos los dias. 2. 84. Quando podrá disminuirse el número de misas. Ibid.

- Carácter.** Qué sea, y sus múneros. 2. 14.
- Caridad.** Qué sea, y de cuántas maneras, y cuál su objeto. 1. 185. Cuántos sus preceptos, y cuándo, y á qué obligan. 187. y sigg. Qué orden debe guardarse en su ejercicio. Ibid. 189. Con ella debemos amar á los enemigos. Ibid. 194. Vicios que se le oponen. Ibid. 225. y sigg.
- Carnes.** Quáles se pueden comer por los dispensados en los dias de su abstinencia. 2. 395. No se pueden mezclar con pescado en una misma comida. Ib. 396.
- Casados.** Sus obligaciones mútuas. 1. 360. y sigg.
- Caza.** Cuándo es ó no lícita en los dias de fiesta. 1. 349.
- Causa.** Se requiere, y cómo para la dispensa de la ley. 1. 102. Qué se llama causa en el fuero judicial. 1. 599.
- Censo.** Qué sea, de cuántas maneras, y sus condiciones. 1. 555.
- Censura.** Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 423. Quién las puede poner, y cómo. Ib. 425. y sigg. Por qué culpa se imponen. Ibid. 428. A quiénes comprehenden. Ibid. 429. Causas que excusan de incurrirlas. Ibid. 433. Quién puede y cómo absolver de ellas. Ibid. 435.
- Chocolate.** Quebranta el ayuno, y qué parvidad admite este. 2. 402.
- Circunstancias.** Las de los pecados que sean, y de cuántas maneras. 1. 149. Hay obligación á confesar las notablemente agravantes. 2. 109. y sigg.
- Cisma.** Qué sea, y penas contra los cismáticos. 1. 227.
- Clausura.** Cómo obliga á los regulares, y cómo pecarán en quebrantarla. 2. 481. Cómo obliga á las monjas. Ibid. 483.
- Casos en que pueden salir de ella.** Ibid. 484. Penas contra los que la quebrantan, ó entran en ella. Ibid.
- Clérigos.** Cómo y cuándo gozan del privilegio del foro. 1. 82. A qué leyes civiles están obligados. Ibid. Pecan con obligación de restituir si no observan las de la tasa. Ibid. 84.
- Codicilo.** Qué sea, y sus condiciones. 1. 567.
- Cognacion.** Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 353. Cuándo, y cómo dirime el matrimonio. Ib. 354.
- Colacion.** Su cantidad, y calidad. 2. 403. Cuánta pueda hacerse la vigilia de Navidad, y qué quando la fiesta cae en lunes. Ibid. 404.
- Coloquios.** Los frequentes y largos con mugeres, aunque sean honestas, y aun religiosas, quando peligrosos sean. 1. 414.
- Comedias.** Comunmente son peccaminosas por el abuso. 1. 245.

**Compensacion.** Qué sea, y con qué condiciones será lícita. 1. 500.

**Cómplice venéreo.** Solo en el artículo de la muerte puede absolver á su cómplice, y cómo. 2. 164. Pena en que incurre si de otra manera lo absuelve. Ib.

**Composicion.** Véase *Bula*.

**Comunion Pasqual.** Quando, y á quiénes obliga. 2. 390. Se ha de recibir en la propia Parroquia de mano del propio Parroco. Ibid. 391. Siendo sacrilega no se cumple el precepto. Ibid. Penas contra los que la omiten. Ibid. 392.

**Conciencia.** Qué sea, y cuáles sus actos, y en qué se divide. 1. 20. Qué sea la errónea, y qué obligacion impone. Ibid. 23. y sig. La recta qué sea, y cómo liga. Ibid. 22. La probable qué sea, y de cuántas maneras, y quando es lícito obrar, ó no con ella. Ibid. 29. y sigg. Qué sea la dudosa, y cómo se ha de deponer para obrar. Ibid. 41. y sigg. Qué sea conciencia escrupulosa, y sus remedios. Ib. 45.

**Concilio.** Qué sea, de cuántas maneras, y su autoridad. 1. 7.

**Condicion servil.** Quando su ignorancia anula el matrimonio. 2. 350.

**Concubinato.** Qué sea. 1. 406.

**Confesion anual.** A quiénes y quando obliga su precepto. 2. 385.

No se cumple con este siendo voluntariamente nula. Ib. 388.

Quando obliga por precepto divino, y á quiénes. Ibid. 91. La Sacramental, y sus condiciones. Ibid. 101. y sigg. Quando se podrá hacer integridad moral. Ibid. y sig. Quando debe reiterarse. Ibid. 111.

**Confesor.** Qué debe hacer con el penitente que llega con conciencia errónea. 1. 26. No puede absolver con opinion solamente probable de su aprobacion ó jurisdiccion fuera del caso de urgente necesidad. Ib. 38. No puede conformarse con

la opinion del penitente, pareciéndole ménos probable que la suya. Ibid. 38. Puede negar absolutamente lo que sabe por sola la confesion. Ibid. 334.

Qué aprobacion debe tener para oír confesiones de seglares. 2. 134. Qué para los religiosos y monjas. Ibid. 137. y sigg. Otros requisitos que se requieren en él. Ibid. 143. y sig. Quando ha de negar la absolucion. Véase *Absolucion*.

**Confirmacion.** Qué sea, su materia, forma, ministro, sugeto y efectos. 2. 129. y sig. En qué tiempo se ha de dar, y cuál es la obligacion de recibirla. Ibid. 31.

**Contricion.** Véase *Dolor*.

**Coro.** A quiénes obliga asistir á

- él. 2. 247. Deben cantar en él para hacer suyos los frutos. Ib. Causas que excusan de su asistencia. Ibid. 249. y sig.
- Correccion fraterna.* Qué sea, y cómo obliga. 1. 216. Orden de ella, y pecados que la piden. Ibid. y sig.
- Costumbre.* La de pecar debe confesarse. 2. 94.
- Curador.* Qué sea, y sus obligaciones. 1. 373.
- D**
- Daño emergente.* Qué sea, y cuándo por él se podrá pedir mas de lo que se prestó. 1. 546.
- Decálogo.* Qué sea, y sus preceptos, y cómo obligan en la ley de gracia. 1. 154.
- Degradacion.* Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 452.
- Delectacion morosa.* Deben declararse en la confesion su objeto y circunstancias. 1. 145.
- Denunciacion.* Quiénes deben hacerla del confesor, que no quiere absolver al que no declara su cómplice. 2. 106. Quiénes deben denunciar al confesor solicitante. 2. 160. Deben hacerlo, aunque esté enmendado, y aunque el penitente solicitado vuelva á confesarse con el solicitante mismo. Ibid. 161.
- Depósito.* Qué sea, y obligaciones que impone. 1. 557.
- Desafío.* Qué sea, su prohibicion y penas. 1. 232. y sig.
- Desesperacion.* Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 183.
- Devocion.* Qué sea, y cuándo obligan sus actos. 1. 248.
- Diaconado.* Su definicion, materia, forma y oficios. 2. 220.
- Diácono.* Cuando puede administrar la Eucaristia. 2. 42.
- Diezmos.* Qué sean, á quiénes y de qué se deben pagar. 2. 417.
- Penas contra quien no los pague.* Ibid. 419.
- Dispensa.* Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 96. Qué leyes pueden dispensarse, y cómo. Ibid. 97. y sig. Qué sea ser la dispensa obrepticia ó subrepticia. Ibid. 105. Cuando cesa la dispensa. Ibid. 106. y sig.
- Divorcio.* Qué sea, de cuántas maneras, y sus causas. 2. 334.
- Dolor.* El sobrenatural qué sea, y de cuántas maneras. 2. 88. Cómo es necesario para el sacramento de la Penitencia, y cómo para los demas. Ibid. 96. Cómo debe tenerse de los veniales confesados. Ibid. 97.
- Dominio.* Qué sea, de cuántas maneras, quiénes, y de qué cosas pueden tenerlo. 1. 441. y sig.
- Donacion.* Qué sea, de cuántas maneras, quiénes pueden donar, y causas por qué puede

- revocarse.** 1. 564. La que se hace causa *mortis* es revocable. **Ibid.** La hecha á los Jueces y otros ministros de justicia es nula, y debe restituirse. **Ib.** 601.
- Dote.** Lo debe dar el padre á la hija para casarse. 1. 359.
- Duda.** De cuántas maneras puede ser, y cómo debe deponerse. 1. 41. y sig. Cómo se entiende que en ella se ha de elegir lo mejor ó mas seguro. 43. Habiéndola es de mejor condición el que posee. **Ibid.**
- Dulia.** Qué sea, y sus actos, y á quién se debe. 1. 258.
- E**
- Elección.** Se prohíbe en el derecho hacerla por suertes para los beneficios eclesiásticos. Véase *Beneficios*.
- Enemigos.** Debemos amarlos, y cómo. 1. 194. Demostraciones de amor que debemos manifestarles. **Ibid.** 195. Estamos obligados á reconciliarnos con ellos. **Ibid.** 196.
- Enfiteusis.** Qué sea. 1. 442.
- Ensalmos.** Qué sean, y cuándo líricos ó no. 1. 269.
- Entredicho.** Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 453. Quáles sus efectos, quién puede ponerlo, y absolver de él. **Ibid.** 454. y sig.
- Envidia.** Qué sea, y su malicia. 1. 125.
- Epiqueya.** Qué sea, y cuándo puede usarse de ella. 1. 94.
- Error.** De cuántas maneras puede verificarse en el matrimonio, y cuándo lo dirime. 2. 348. y sig.
- Escándalo.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 234. Es pecado especial opuesto á la caridad. **Ibid.** 236. Qué obras deben omitirse ó no por evitarlo. **Ibid.** 237. y sig. Pecados particulares que lo causan. **Ibid.** 241.
- Escritura Sagrada.** Qué sea, y sus libros é infalibilidad. 1. 3. y sig.
- Escrúpulos.** Véase. *Conciencia escrupulosa*.
- Esperanza.** Qué sea, cuántos sus preceptos, y cuándo obligan sus actos. 1. 181. Vicios que se le oponen. **Ibid.** 183.
- Esponsales.** Qué sean, y los requisitos para su valor. 2. 302. y sig. Causas por que pueden disolverse. **Ibid.** 310. y sig.
- Estipendio.** Por qué título se puede recibir por celebrar. 2. 80. El justo cuál sea. **Ibid.** Penas contra los que buscan mayores estipendios, y mandan celebrar las misas por menores. **Ib.** 182. No cumple con una sola el que lo recibe de muchas. **Ibid.**
- Eucaristía.** Sus definiciones como

- sacrificio, y como sacramento. 2. 33. Su materia, forma, ministro, sugeto, y sus disposiciones. Ibid. 36. y sigg. Quando se podrá recibir sin estar en ayuno natural. Ibid. 47. y sig. Sus efectos. Ib. 49. Véase *Comunion Pasqual*.
- Exâmen de conciencia*. Qué deba preceder á la confesion. 2. 102.
- Excomunion*. Qué sea, de cuántas maneras, y cuáles sus efectos. 2. 437. y sig.
- Exôrcitazgo*. Qué sea, su materia, forma y officios. 2. 219.
- Extremauncion*. Qué sea, su materia, forma, ministro, sugeto y efectos. 2. 201. y sig. Sería grave escândalo no quererla recibir. Ibid. 206.
- F**
- Falcidia*. Quarta falcidia qué sea, y de quién se denomina. 1. 576.
- Falso testimonio*. Qué es, de cuántas maneras, y qué pecado. 1. 577.
- Fama*. Qué sea, su estimacion y obligacion de restituirla. 1. 580. y 596.
- Fe teológica*. Su definicion, y actos principales. 1. 156. y sig. Cómo es necesaria para salvarnos. Ibid. 159. Cuántos son sus preceptos, y quando obli-
- gan sus actos. Ibid. 163. y sig. Vicios opuestos á la fe cuáles sean. Ibid. 171. y sig.
- Feudo*. Qué sea. 1. 442.
- Fiador*. Sus obligaciones. 1. 559.
- Fin*. De cuántas maneras es el de la ley, y quando cae baxo de ella. 1. 63. y 79. Quando cesando el fin cesará la ley. Ibid. 88.
- Fornicacion simple*. Qué sea, y su malicia. 1. 404.
- Foro*. Qué sea. 1. 599.
- Frutos*. Los sugetos á la restitucion son en tres maneras. 1. 470. Cuáles deba restituir el poseedor de mala fe, y cuáles el de buena. Ibid. 471. A quién pertenecen los de cosa vendida. Ibid. 520.
- Frutos del Espíritu Santo*. Qué y cuántos son. 1. 122.
- G**
- Gitanos*. Es supersticioso consultarlos. 1. 267.
- Gracia*. Qué es, y de cuántas maneras. 2. 13. Es de fe la causan los Sacramentos. 1. 7. Cómo se distingue la que causa un Sacramento de la que causa otro. 2. 12. Su causa fisica principal es Dios. Ibid. Qué sea la santificante. Ibid. 13. No puede el hombre por sus fuerzas disponerse próxima-

- mente á ella. *Ibid.* 13.
- Gratias gratis datas.* Se hallan en algunas personas para curar ciertos males corporales. 1. 269. Qué se ha de decir de los que vulgarmente llaman *Saludadores*. *Ibid.*
- Gratitud.* Es parte potencial de la justicia. 1. 119.
- Guerra.* Qué sea, y sus condiciones para ser lícita. 1. 228. Qué causas la justifican. *Ibid.* Qué noticia deben tener de su solicitud los soldados. *Ibid.* 230. A quiénes, y cuándo es lícito pelear en ella. *Ibid.*
- Gula.* Qué sea, y de cuántas maneras pecaminosa. 1. 124.
- H**
- Hábito.* Qué sea. 1. 140. No es formalmente pecado. *Ibid.* 141. Los pecados que proceden del vicioso deben declararse en la confesion. *Ibid.*
- Herederero. Herederos.* Deben cumplir los votos reales del difunto. 1. 294. De cuántas maneras pueden serlo. *Ibid.* 569. y sig.
- Herege.* Eslo el que duda de las cosas de la fe. 1. 173. En qué consiste la pertinacia necesaria para serlo. *Ibid.* 174. Penas impuestas contra los hereges, sus fautores, &c. *Ibid.* 176. Obligacion de delatarlos. *Ibid.* 178.
- Heregía.* Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 173. Quién puede absolver de ella. *Ibid.* 177.
- Hermanos.* Sus obligaciones recíprocas. 1. 365.
- Hijos.* Qué limosna pueden hacer. 1. 205. Sus obligaciones para con sus padres, y cuándo pecarán gravemente contra ellas. 1. 353. y sig.
- Hiperdulia.* Qué sea, y á quién se deba. 1. 258. Sus actos. *Ibid.*
- Homicidio.* Qué sea, y su gravedad. 1. 375. Quitar directamente la vida al inocente nunca es lícito. *Ibid.* 376. Cuando se podrá indirectamente. *Ibid.* 377. Cuando, y cómo será lícito quitar la vida al agresor de la propia. *Ibid.* 384. y sigg. No es lícito hacerlo en defensa de otros bienes. *Ibid.* Qué debe restituir el homicida. *Ibid.* 503. y sig.
- Honestidad.* Qué es, de dónde nace, hasta qué grado se extiende para ser dirimente del matrimonio. 2. 361.
- Honor.* Qué sea, y condiciones del verdadero. 1. 580. Cómo se ofende, y deba restituirse. *Ibid.* 596.
- Horas Canónicas.* Qué sean, y de cuántas maneras se pueden decir. 2. 228. Circunstancias de su pública celebracion. *Ibid.* 230. y sig. Con qué atención é

intencion se deben decir. *Ibid.*  
 232. Quiénes están obligados  
 á ellas. *Ibid.* 233. Circunstan-  
 cias del rezo privado. *Ibid.*  
 236. Qué obligacion impone  
 de restituir la omision de ellas.  
*Ibid.* 241. Causas que excusan  
 de su rezo. *Ibid.* 244. Véase  
*Coro, Bula de composicion.*

## I

*Idolatría.* Qué sea, de cuántas  
 maneras, y su malicia. 1. 264.

*Iglesia.* Qué sea la verdadera y  
 sus caractéres. 1. 6. Su autori-  
 dad en orden á la fe y costum-  
 bres. *Ibid.* 7.

*Ignorancia.* Qué sea, de cuántas  
 maneras, y cuándo es pecami-  
 nosa y vencible. 1. 17. y sig.

*Imágenes sagradas.* Deben ser ve-  
 neradas, y con qué culto. 1.  
 260.

*Imágenes profanas.* Peca el que las  
 pinza indecentes con pecado de  
 escándalo, y tambien el que  
 las tiene en su casa. 1. 244.

*Impedimentos.* De cuántas mane-  
 ras, y cuántos son los del ma-  
 trimonio. 2. 346. Quién puede  
 dispensarlos. *Ibid.* Cómo se ha  
 de impetrar su dispensa. *Ibid.*  
 376. y sig.

*Impotencia.* Qué sea, y cuándo di-  
 rime el matrimonio. 2. 363.  
 Qué se ha de practicar quan-

do la hubiere. *Ibid.* y sig.

*Improprio.* Qué sea. 1. 581.

*Impureza.* Qué pecados significa.  
 1. 411.

*Incesto.* Qué sea, su gravedad y  
 distincion. 1. 423. Se ha de  
 declarar en la confesion el te-  
 nido con la hija espiritual. *Ib.*  
 425.

*Indulgencias.* Qué sean, de cuán-  
 tas maneras, y quién puede  
 concederlas. 2. 177. Condicio-  
 nes para ganarlas. 179. Es de  
 fe pueden aplicarse en sufra-  
 gio de los difuntos. *Ibid.* 182.

*Infidelidad.* Qué sea, de cuántas  
 maneras, y su malicia. 1. 171.

*Injusticia.* Su division y malicia.  
 1. 440.

*Inquisicion judicial.* Qué sea, de  
 cuántas maneras, y cuándo tie-  
 ne lugar. 1. 603. y sigg.

*Inquisidores.* No pueden absolver  
 de la heregía externa en quan-  
 to al fuero interno, si no se  
 abjura primero en el interno. 1.  
 177.

*Integridad.* De cuántas maneras  
 puede ser la de la confesion, y  
 á qué obliga su precepto. 2.  
 103. Véase *Confesion.*

*Intencion.* Qué se requiere para  
 cumplir la ley. 1. 78. Qué se  
 requiere para el valor de los  
 Sacramentos. 2. 8. Qué sea, y  
 de cuántas maneras. *Ibid.*

*Interpretacion.* Qué sea, de cuán-  
 tas maneras, y quién puede

- darla á las leyes. 1. 94. y sig.  
 Reglas que se han de observar en ella. Ibid.
- Intersticios.** Qué sean, y quién puede dispensarlos. 2. 215.
- Involuntario.** Qué sea, de cuántas maneras, y sus causas. 1. 14.
- Ira.** Qué sea, y su gravedad. 1. 128.
- Irregularidad.** Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 460. Cuántas son las de delito, y cuántas las de defecto. Ibid. 462. y 464. Causas que excusan de incurrirse, y cómo se quitan. Ibid. y 465. Quién puede, y cómo dispensarlas. Ibid.
- Irreligion.** Qué sea, y su malicia. 1. 263.
- Irrision.** Qué sea, y su malicia. 1. 581.
- J**
- Jubiléo.** Qué sea, y cuáles sus gracias. 2. 182. Qué se requiere para ganarlo. Ibid.
- Judaismo.** Qué sea, y su gravedad. 1. 172.
- Juez.** Quién sea, y de cuántas maneras. 1. 600. Sus calidades. Ibid. No puede condenar sin acusador. Ibid. 601. Penas contra los que se dexan romper. Ibid. 602. Cómo puede condenar al inocente, si *secundum allegata, et probata resulta reo*. 1. 377.
- Juego.** Qué sea, y cuándo vicioso el lucrativo. 1. 560. Qué condiciones lo harán lícito. Ib. 561. Los de fortuna están prohibidos. Ibid. Cuando habrá obligación de restituir lo ganado. Ibid. Del juego al fiado. Ibid.
- Juicio temerario.** Qué sea, y cuándo será culpa grave. 1. 594.
- Juicio forense.** Qué sea. 1. 599.
- Juramento.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 319. y sig. Suelen hacerse los juramentos en diversas formas, y cuáles sean. Ibid. 321. Sus condiciones para ser lícitos. Ibid. 322. En qué consiste su verdad. Ib. 326. La primera no admite parvidad. Ibid. Cuando confirma el contrato. Ibid. 331. y sig. Por qué maneras cesa su obligación. Ibid. 337. Véase *Anfibología*.
- Jurisdiccion.** Qué sea la del fuero de la conciencia. 2. 125. De cuántas maneras sea. Ibid. Se distingue de la aprobacion. Ib. El Párroco no la puede delegar á Sacerdote no aprobado. Ibid. 130. Véase *Confesor*.
- Justicia.** Su definición y division. 1. 437. y sig.

## L

**Lectorado.** Qué sea, su materia, forma y oficios. 2. 218.

**Legado.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 574. Duran siempre los de los difuntos. Ibid. 575. Con que órden se han de cumplir. Ibid.

**Legislador.** No puede mandar baxo de culpa grave el humano lo que por todas partes fuere leve. 1. 62. Puede obligar aun con peligro de la vida á cumplir las leyes. Ibid. 74. Cómo está obligado á sus leyes. Ibid. 80. Puede dispensarlas, abrogarlas, ó interpretarlas auténticamente, y cómo. Ibid. 93. y sig.

**Ley.** La humana qué sea, de cuántas maneras, y sus condiciones. 1. 48. Qué sea la divina, y su division. Ibid. 49. Peca el pueblo en no aceptar la justa. Ib. 56. Toda la que es justa obliga en conciencia. Ibid. 59. Quando obligará grave, ó levemente. Ibid. 61. y sig. A que obliga la penal. Ibid. 68. Quando obliga la fundada en presuncion. Ibid. 70. Quando será irritante. Ibid. 71. Cómo obliga la dudosa. Ibid. 73. Véanse otros verbos.

**Libelo famoso.** Qué sea, qué culpa el formarlo, y qué penas

están impuestas contra los autores. 1. 585.

**Libertad.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 12. Se requiere para pecar, y cuál para la culpa grave. Ibid. 141.

**Libros prohibidos.** Son de varias clases. 1. 180. Penas impuestas contra los que los retienen. Ibid. Se han de entregar efectivamente. Ibid. Los prohibidos en un idioma, se prohíben en todos. Ibid. 181.

**Limosna.** Su precepto, y bienes de qué debe hacerse. 1. 199. y sig. Quiénes pueden, y deben darla. Ibid. 205. Cómo obliga á los Clérigos. Ibid. 206. A qué pobres ha de hacerse. Ibid. 212.

**Lucro cesante.** Quando por él se puede pedir mas de lo prestado. 1. 547.

**Lugares teológicos.** Cuántos, y cuáles sean. 1. 3.

**Luxuria.** Es vicio capital, y no admite parvidad de materia. 1. 124.

**Luxo.** Quando será pecaminoso. 1. 242.

## M

**Madres.** Quando pueden irritar los votos á los hijos. 1. 306. Están obligadas á lactar á sus hijos, y qué deben hacer quando con causa los dan á criar á

otras. Ibid. 358. Pecan gravemente las que acuestan consigo á sus hijos pequeños, con peligro de oprimirlos. Ibid.

**Maestros.** Sus obligaciones para con sus discípulos. 1. 373.

**Magia.** Qué sea, de cuántas maneras, y cuándo lícita. 1. 269.

**Maldicion.** Qué sea, y cuándo distinta en especie. 1. 583.

**Maleficio.** Qué sea, y de cuántas maneras, y sus remedios. 1. 270. No es lícito quitar uno con otro. Ibid. 271. Penas que se incurren por él. Ibid.

**Maria Santísima.** Qué culto se le debe. 1. 258. Es verdadera madre de Dios. 2. 608.

**Marido.** Qué votos puede irritar á su muger. 1. 307. Sus obligaciones para con ella. Ibid. 360. y sig.<sup>a</sup>

**Martirio.** Acto de qué virtud es. 1. 119.

**Matrimonio.** Como contrato, y como Sacramento, y sus diferencias. 2. 316. Su materia, forma y ministro. Ibid. 317. Puede celebrarse por procurador, y cómo. Ibid. 319. Consentimiento que requiere. Ib. 321. Por cuántos capítulos puede ser nulo. Ibid. 325. Cuando se dirá consumado. Ibid. 333. Es nulo el clandestino, y dónde. Ibid. 366. Cómo se ha de revalidar el nulo. Ibid.

325. Véase *Impedimentos*, &c. **Médico.** No puede usar de medicina probable, dexando la mas probable. 1. 40. Ni de la incierta, dexando la cierta. Ibid. Qué debe prevenir á los que declara dispensados para comer carne. 2. 397.

**Mentira.** Qué sea, de cuántas maneras, y cuándo culpa grave. 1. 578.

**Mercado.** Qué se entiende por tal, y su prohibición en día de fiesta. 1. 349. Se atenderá á la costumbre. Ibid.

**Miedo.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 14. No causa involuntario *simpliciter*. Ibid. Cuando excusa de pecar. 1. 15. Cuando de las censuras. 2. 434.

**Misa.** Hay precepto de oirla entera los días de fiesta. 2. 380. Cuando será culpa grave omitir parte de ella. Ibid. No se cumple con el precepto oyendo á un mismo tiempo parte de la de un Sacerdote, y parte de la de otro. Ibid. No hay obligación de oirla en la propia Parroquia. Ibid. Causas que excusan de oirla. Ibid. 383. Véase *Sacrificio de la Misa*.

**Misericordia.** Qué sea, sus actos y obras. 1. 198.

**Misterios.** Quéales deban creerse con fe explícita. 1. 160. Su fe cómo es necesaria para salvar-

- nos. *Ibid.* Su explicacion. 2. 563. y sig.
- Mohatra.* Qué contrato sea, y cuándo lícito. 1. 530.
- Monipodio.* Qué sea, su injusticia, y modos de él. 1. 527.
- Monjas.* Véase *Clausura. Confesor.*
- Moralidad.* Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 11.
- Monte pio.* Qué sea, y cuáles deban ser sus condiciones. 1. 553.
- Murmuracion.* Qué sea, de cuántas maneras, y su gravedad. 1. 584. y sig. Cómo peca el que oye murmurar, y el que excita á otros á ello. *Ibid.* 590.
- Mútuo.* Qué sea, y sus condiciones. 1. 540. Véase *Usura.*

## N

- Necesario.* De cuántas maneras puede ser una cosa necesaria. 1. 159.
- Necesidades.* De cuántas maneras pueden ser las de los pobres, y qué obligacion hay de socorrerlas. 1. 199. y sig.
- Negociacion.* Qué sea, y de cuántas maneras, y cuándo es lícita. 1. 524. A quiénes se prohíbe. *Ibid.* Se reprueba la del trigo. *Ibid.* 526.
- Notario.* Sus obligaciones. 1. 612.
- Notorio.* Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 588. Explícate la diferencia entre notorio, manifiesto y público. *Ibid.*
- Noviciado.* Qué sea, y sus condiciones. 2. 473.
- Novicios.* Cómo pecan en dexar el hábito sin causa. 2. 476. Cómo les obliga la observancia regular. *Ibid.* Privilegios que gozan. *Ibid.* Con quién pueden confesarse. *Ibid.*

## O

*Obediencia.* La que deben los hijos á sus padres, las mugeres á sus maridos, y demas inferiores á sus superiores. 1. 353. y sig.

*Obediencia monástica.* Su Voto es el principal entre los que constituyen el estado religioso. 2. 490. A qué obligá. *Ibid.* Cuando se pecará contra su observancia, y cómo. *Ibid.* 490.

*Obispado.* Qué sea. 2. 223.

*Obispo.* Preside en el Concilio Diocesano. 1. 7. Puede establecer leyes para su Obispado. *Ibid.* 58.Cuáles puede dispensar. *Ibid.* 99. Siendo el delito oculto puede absolver de las censuras, y casos reservados al Papa. *Ibid.* 2. 171. No puede de la heregia donde hay tribunal de la Inquisicion. *Ibid.*

*Ocasion.* Qué sea, y de cuántas maneras la de pecar 2. 145.

- Nunca puede ser absuelto, si ántes no la dexa el que está en ocasion próxima voluntaria. Ibid.
- Odio de Dios.** Qué sea, de cuántas maneras, y su gravedad. 1. 225.
- Odio del próximo.** Qué sea, de cuántas maneras. 1. 225. Quando se distinguen en especie. Ib. 226.
- Oficio divino.** Véase *Horas Canónicas.*
- Opinion.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 29. No siempre es prácticamente probable, la que lo es *speculativè.* Ibid. 30. No es lo mismo ser mas probable, que mas segura. Ibid. Quando es lícito obrar con la solo probable. Ibid. 31. No es lícito seguir la ménos probable que favorece á la libertad, en concurso de la mas probable que favorece á la ley. Ibid. Véase *Conciencia y Probabilismo.*
- Oracion.** Qué sea, de cuántas maneras, y quando obliga. 1. 249. Cómo obliga á los regulares la mental. Ibid. 252. Qué se ha de pedir en ella á Dios. Ibid. 254.
- Orden.** Qué sea, y su institucion. 2. 209. Son siete los Ordenes, y cuáles. Ibid. 210. Qué sean, sus materias, formas, ministros y sugeto, y cuáles sus efectos. Ibid. y sig. Obligaciones que imponen. Ibid. 223. Privilegios de ellas. Ibid. 225.
- Osculos.** Quando serán ó no culpa grave ó leve. 1. 414. y sig.
- Ostariato.** Qué sea, su materia, forma y oficios. 2. 218.

## P

- Padres.** Qué votos pueden irritar á los hijos. 1. 306. Sus obligaciones para con estos. Ib. 356. y sig. Por qué causas pueden desheredarlos. Ibid. 571. En caso de necesidad pueden bautizarlos sin perder el derecho al débito, y pedirlo. 2. 23.
- Padrinos.** Quiénes lo son en el bautismo, y quando contraen el parentesco espiritual, y con quiénes. 2. 26.Cuáles sean sus obligaciones. Ibid. Quién puede serlo, y cómo en la confirmacion. Ibid. 31.
- Parroco.** Quando está obligado á administrar la comunion 2. 43. en qué dias debe aplicar la misa por el pueblo. Ibid. 63. Está obligado á administrar á sus feligreses la extremauncion, aun en tiempo de peste. Ibid. 205. Qué es el propio para asistir al matrimonio. Ibid. 368. Obligacion de residir material y formalmente en su parroquia. 2. 256. Cómo cumplirá con esta obligacion. Ibid.

- Palomares.** Cómo son lícitos. 1. 450.
- Patriarca.** Preside en el Concilio Nacional. 1. 7. Puede establecer leyes, y dispensarlas, y cuáles. 1. 58. y 98.
- Pecado.** Qué es, y de cuántas maneras. 1. 129. El original y sus efectos. Ibid. 132. y sig. En qué consista el de comision, y en qué el de omision. Ibid. 134. y sig. Diferencias entre el mortal y venial. Ibid. 136. Reglas para conocer su distincion específica y numérica. Ibid. 148. y sig. Cuántas y cuáles sean sus circunstancias. Ibid. 149.
- Penitencia virtud.** Qué sea, su objeto y sugeto. 2. 86. En qué conviene, y se distingue del Sacramento. Ibid. 87. Cuáles sean sus actos, y su necesidad. Ibid. 89. Cuándo obliga. Ib.
- Penitencia Sacramento.** Qué sea, cuál su materia y forma. 2. 91. y sig. No se da válido é informe. Ibid. 100. Qué sentido hacen las palabras de su forma. Ibid. 121. Quién sea su ministro y sus requisitos. Ibid. 125. y sig. Véase *Confesion* y *Confesor*.
- Pension.** Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 253.
- Peregrinos.** Quiénes se dicen, á qué leyes están obligados. 1. 85.
- Pobreza monástica.** Qué sea su voto, á qué se extiende. 2. 492. Penas impuestas contra los que lo quebrantan. Ibid.
- Poligamia.** Qué sea, y su prohibicion en todo tiempo. 2. 331.
- Polucion.** Qué sea, de cuántas maneras, y su malicia. 1. 429. Cuándo se peca en la posicion de su causa. Ibid. 430. Cuándo en la polucion *in somnis*. Ibid. 432.
- Pontífice.** Solo el Sumo Pontífice aprueba los Concilios Generales. 1. 8. Puede hacer leyes para toda la Iglesia. 1. 58. Cómo puede dispensarlas. Ibid. 99. Irrita los votos de los regulares. Ibid. 305. Puede dispensárselos á todos los fieles. Ibid. 309. Con causa puede disolver el matrimonio rato. 2. 330. Dispensa sus impedimentos de derecho humano. Ibid. 374. Puede secularizar á los regulares. Ibid. 470.
- Poseedor.** Quién se dice de buena ó mala fe, y sus diferencias en orden á la obligacion de restituir. 1. 468. y 474.
- Posesion.** Qué sea, de cuántas maneras, y sus privilegios. 1. 443.
- Precepto.** De su naturaleza no se ordena al bien comun como la ley. 1. 48. Véase *Decálogo*.
- Prelados regulares.** Deben señalar confesor peregrino á las religiosas sus súbditas. 2. 141.

Qué pecados pueden reservar. Ibid. 172. De cuáles pueden absolver á sus súbditos. Ibid. 173. Qué votos pueden irritarles ó dispensarles. 1. 305. Deben proveerlos de lo necesario. 2. 493.

**Prenda.** Qué sea, y para qué se da. 1. 559.

**Presbiterado.** Su definicion, materia, forma y potestad que da. 2. 222.

**Prescripcion.** Qué sea, y sus condiciones para ser legítima. 1. 454.

**Primicias.** Qué sean, y obligacion de pagarlas. 2. 421.

**Probabilismo.** Qué sea, y cuándo se seguirá en la práctica. 1. 32.

**Proclamas.** Se deben correr ántes del matrimonio tres veces baxo de culpa grave. 2. 371. Quién puede dispensarlas. Ib. 372.

**Profesion religiosa.** Qué sea, de cuántas maneras, y cuáles sus efectos. 2. 478. Cómo se ha de ratificar la nula. Ibid. 479. Cuándo no se puede reclamar de ella. Ibid. 480.

**Promesa.** Qué sea, de cuántas maneras, y cuándo, y cómo obliga. 1. 563.

**Pupilos.** Quiénes sean, y sus obligaciones. 1. 306. y 373.

## Q

**Quaresma.** Su observancia es de tradicion apostólica. 1. 5.

## R

**Rameras.** Quiénes sean tales. 1. 409. No se les puede absolver sino dan muestras de verdadera penitencia. Ibid. Sin esta no pueden ser enterradas en lugar sagrado. Ibid. Cómo se les pueden asignar patronos. Ib. 410.

**Rapiña.** Qué es, y cómo se distingue del hurto. 1. 457.

**Rapto.** Especie de luxuria. Qué es, y cuándo se da. 1. 421. y sig. Sus penas. Ibid.

**Rapto.** Impedimento del matrimonio. Qué sea, y sus penas. 2. 373.

**Rebellion.** Qué sea, y su gravedad. 1. 234.

**Reglas de la moralidad.** Quéales sean. 1. 21.

**Regulares.** No están los esentos obligados á las leyes sinodales, á no expresarse. 1. 81. Pena en que incurren por asistir á los toros. Ibid. 399. Cuándo pueden ó no apelar de la sentencia de sus Prelados. 1. 606. y 2. 486. No pueden confesar seculares, aunque el Obispo los repruebe injustamente. 2. 134.

- Pueden sin su licencia confesar á otros regulares. *Ibid.* 136. Las necesitan para confesar religiosas aun las sujetas á su Orden. *Ibid.* No pueden absolver de los reservados á los Obispos. *Ibid.* 173. Por qué Obispos han de ser ordenados. *Ibid.* 215. No pueden administrar la comunión el día de Pasqua en sus Iglesias. *Ibid.* 392. Sus privilegios. *Ibid.* 516. y sig.
- Relator.** Quién sea, y sus obligaciones. 1. 612.
- Religion virtud.** Qué sea, de cuántas maneras, su objeto, actos, y cuándo obligan estos. 1. 246. Sus vicios opuestos. *Ibid.* 263. y sig.
- Religiosos.** Véase *Regulares.*
- Reliquias.** Qué veneracion se debe á las de los Santos. 1. 261.
- Reo.** Preguntado legítimamente por el Juez, debe confesar el delito. 1. 609. Qué, y cómo puede huir de la cárcel. *Ibid.* 610. Está obligado á sufrir la pena justa. *Ibid.*
- Reservacion.** Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 169. Qué ignorancia excusa ó no de ella. *Ibid.* 170. Véase *Confesor. Regulares.*
- Restitucion.** Qué sea, su obligacion, y de qué raices nace. 1. 463. A quiénes obliga. *Ibid.* 468. y sig. Qué, y cuándo debe restituirse lo que se recibió por cau-
- sa torpe. *Ibid.* 487. Dónde, y á expensas de quién debe hacerse. *Ibid.* 489. Por qué orden. *Ibid.* 493. En qué tiempo. *Ibid.* 495. Culpas que comete el que la difiere. *Ibid.* Causas que excusan de ella. *Ibid.* 497. y sig.
- Retracto gentilicio.** Qué sea, y cuándo lícito. 1. 530.
- Retroventa.** Qué, y cuándo es ó no lícita. 1. 528.
- Revelacion.** Qué sea formal, y qué virtud. 1. 2.
- Riña.** Qué pecado sea. 1. 231.
- Rufianes.** Quiénes se dicen, y sus penas. 1. 410.

## S

- Sacramentales.** Cuántos sean, y cómo remiten las culpas veniales. 1. 138.
- Sacramentos.** Cosas que se deben saber de cada uno. 2. 1. Su definicion. *Ibid.* Qué signos son. *Ibid.* 2. Qué sacramentos de la ley de gracia corresponden á los de la antigua, y sus diferencias entre éstos, y aquellos. *Ibid.* Es de fe que todos los instituyó Cristo. *Ibid.* 3. Sus materias respectivas, y variacion que puede haber en ellas. *Ibid.* 4. Sus formas y variacion. *Ibid.* Qué, y cuándo se podrá usar de forma condicional. *Ib.*

6. Del ministro, sujeto, y sus requisitos. Ibid. 7. y sig. Sus efectos. Ibid. 12. Qué es Sacramento válido é informe. Ibid. 13.
- Sacerdotes.** Los griegos y latinos deben usar del pan para la consagracion segun el rito de su Iglesia. 2. 34. Cómo se han de disponer para celebrar teniendo conciencia de culpa grave. Ibid. 40. Obligacion que tienen de celebrar. Ibid. 55. Su facultad para absolver en el artículo de la muerte. Ibid. 126. El simple no puede absolver de veniales, ni de mortales ya confesados. Ibid. 128. El que está obligado á celebrar en altar privilegiado, debe hacerlo *sub gravi*. Ibid. 73.
- Sacrificio en comun.** Qué sea. 2. 56.
- Sacrificio de la misa.** Qué sea, y en qué consista principalmente. 2. 57. En qué se diferencia del de la cruz. Ibid. 58. Quién sea el principal Oferente. Ibid. 59. Su valor y efectos. Ibid. 60. y sig. De su aplicacion. Ibid. 61. Requisitos para su celebracion. Ibid. 64. y sig. Véase *Misa*.
- Sacrilegio.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 273. Qué acciones lo serán contra *personam*, cuáles contra *locum*, y cuáles contra *res sacras*. Ibid. 274. y sig. De dónde se toma su gravedad. Ibid. Qué sea sacrilegio especie de luxuria. Ibid. 426. y sig. Qué pecados cometidos en la Iglesia son sacrilegio. Ibid. 427.
- Satisfaccion sacramental.** Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 113. Qué parte es del sacramento de la Penitencia. Ibid. Está el penitente obligado á aceptarla y cumplirla. Ibid. 116. Cuántos pecados cometerá en no cumplirla. Ibid. No puede cumplirla por otro. Ibid. Qué causas excusan de cumplirla. Ibid. 117. No excusan la Indulgencia y Jubileo. Ibid. 119.
- Secretario.** Quién se diga, y cuáles sus obligaciones. 1. 612.
- Secreto.** De cuántas maneras sea. 1. 591. Quando ó cómo obligga, ó dexa de obligar. Ibid. 592.
- Sedicion.** Qué sea, y su gravedad. 1. 231. Si fuere contra el Príncipe se llama rebelion, y se distingue en especie. Ibid.
- Siervos.** Sus obligaciones para con sus señores. 1. 368. Véase *Condicion servil. Dominio*.
- Simonia.** Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 271. y sig. Qué cosas son materia de Simonia. Ibid. 279. y sig. Quando se cometerá por el ingreso en religion. Ibid. 283. Quando la habrá en los beneficios ecle-

- siásticos. *Ibid.* 285. Cómo lo será, ó no vender el derecho de patronato, ó las sepulturas. *Ibid.* 287. Quándo la habrá en redimir con dinero la vexacion. *Ibid.* 289. Qué pactos deben reputarse simoniacos. *Ibid.* y sig. Qué es simonía confidencial en los beneficios: penas contra ella, y contra los demas simoniacos. *Ibid.* 295. y sig. Quién puede dispensar en ellas. *Ibid.* 300.
- Soberbia.** Qué sea, y su gravedad. 1. 124.
- Sociedad.** Contrato de Sociedad. Qué sea. 1. 548. Sus condiciones para ser lícito. *Ibid.* 549. Por qué modos se acaba. *Ibid.* Es ilícito si se añade el de aseguracion del capital. *Ibid.*
- Sodomía.** Qué sea, y de dónde se denomina. 1. 434. Es pecado gravísimo. *Ibid.* Quándo será propiamente tal, y sus penas. *Ibid.* 435. A quién toca su conocimiento. *Ibid.* 436.
- Soldados.** Están obligados á obedecer á su Príncipe en quanto á la guerra, sin meterse en exâminar su justicia. 1. 230. Cómo lo estarán los conducidos, que militan en las vanderas de otros Príncipes. *Ibid.* Véase *Guerra*.
- Soldados de España.** Qué privilegios gozan en orden á los ayunos, y abstinencia de carnes, &c. 2. 409.
- Solicitud ad Turpia.** Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 165. y sig. Constituciones de los Sumos Pontífices contra los confesores solicitantes. *Ibid.* Véase *Delacion*.
- Sospecha.** Quándo será culpa grave. 1. 595.
- Subdiaconado.** Su definicion, materia y forma. 2. 220.
- Subdiácono.** Sus officios y obligaciones. *Ibid.* 220.
- Substitucion.** Qué sea, y de cuántas maneras la testamentaria. 1. 571.
- Sufragios.** Qué sean. 2. 200. Véase *Purgatorio*.
- Suicidio.** De cuántas maneras sea. 1. 390. El directo nunca es lícito. *Ibid.* No puede mandarlo el Juez humano. *Ibid.* El suicida es privado de sepultura eclesiástica. *Ibid.*
- Supersticion.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 263. Quándo será culpa grave, y quándo no. *Ibid.*
- Suspension.** Qué sea, y de cuántas maneras. 2. 450. A quién puede imponerse, y quién puede absolver de ella. *Ibid.* 452.

T

**Tactos.** Quándo sean ó no pecaminosos. 1. 414. Cómo se po-

drán sanear entre los casados, y cuándo serán culpa grave ó leve entre ellos. 2. 344. Nunca son lícitos entre los esposos de futuro, si *aliás* son torpes. 2. 309.

**Temor.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 184. El servil es bueno y laudable. *Ibid.* Se da precepto divino que nos manda el temor filial, y servil de Dios. *Ibid.* 185.

**Tentacion de Dios,** ó tentar á Dios. Qué sea, y su gravedad. 1. 272.

**Teología.** Qué sea, y necesidad de la Moral. 1. 1. y 2.

**Tesoro.** Qué sea, y á quién pertenece. 1. 454.

**Testamento.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 566. Requisitos para su valor. *Ibid.* Qué basta para el privilegiado, y cuál lo sea. *Ibid.*

**Testigo.** Qué sea, y sus qualidades. 1. 608. Debe responder segun la mente del Juez que pregunta. *Ibid.* 609.

**Tonsura.** Prima Tonsura. Qué sea. 2. 207. Cómo dispone para los órdenes. *Ibid.* Qué privilegios goza el tonsurado, y qué se requiere para gozarlos. *Ibid.* 208. Cuándo se recibirá válida y lícitamente. *Ibid.*

**Trabajo.** Qué sea el servil que se prohíbe en dia de fiesta. 1. 347. No excusa del ayuno to-

do trabajo corporal. 2. 407.  
**Tradicion.** Qué es, y de cuántas maneras. 1. 5. De cuáles se toma eficaz argumento para la fe y costumbres. *Ibid.*

**Trasladar.** No es obra servil, ni se hace tal, aunque se haga por ganancia. 1. 348.

**Tributo.** Véase *Alcabalas.*

**Tumulto.** Véase *Sedicion.*

**Tutor.** Quién sea, y sus obligaciones. 1. 373.

## V

**Vagos.** Quiénes sean, y á qué leyes están obligados. 1. 185.

Quién es su Párroco para el matrimonio. 2. 369.

**Vana observancia.** Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 268.

**Vasos.** Qué veneracion se debe á los sagrados. 1. 262. Quáles se requieren para celebrar. 2. 74.

**Velaciones.** No obligan gravemente, no habiendo escándalo en omitirlas, ó no dexándolas por menosprecio. 2. 372. A quién toca celebrarlas, y cuándo. *Ibid.*

**Venta.** Qué sea. 1. 518. Cuándo se perfecciona substancialmente. *Ibid.* 519. Cuándo se adquiere por el comprador el dominio de la cosa vendida. *Ibid.* A quién se debe la cosa vendi-

- da sucesivamente á dos. *Ibid.*  
 Para quién perece la cosa vendida ántes de entregarse al comprador. *Ib.* 521. De quién son sus frutos. *Ibid.* Quiénes pueden vender, y qué cosas. *Ibid.* 522. De cuántas maneras es el precio en que pueden venderse las cosas. *Ibid.* 532. Cuando pecará el vendedor contra justicia con obligacion de restituir. *Ibid.* 533.
- Vestiduras sagradas.* Qué veneracion se les debe. 1. 262. Es sacrilegio usar de ellas para cosas profanas. *Ibid.* Aunque hayan perdido su forma, no se han de emplear en tales usos. *Ibid.* 263.
- Vicio.* Qué sea. 1. 123. Todo vicio es contra la naturaleza del hombre. *Ibid.* Con todo hay algunos, que se dicen especialmente *contra naturam*. *Ibid.* Los capitales son siete, y cuáles. *Ibid.* 125. y sig.
- Violencia.* Qué sea. 1. 14. No la puede padecer la voluntad en sus actos ilícitos, aunque sí en los imperados. *Ibid.* Qué violencia hace nulo el matrimonio. 2. 373. y sig.
- Virginidad.* Qué sea, y de cuántas maneras, y su distincion de la castidad. 1. 401. Es comun en ámbos sexôs. *Ibid.* 402. Por qué medios se pierde irreparablemente, y en qué manera re-
- parablemente. *Ibid.* 403.
- Virtud.* Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 114. Son unas mas perfectas que otras: y de dónde se toma su mayor ó menor perfeccion. *Ibid.* 117. Quáles permanecen en la patria. *Ibid.* Las cardinales son quatro, y cuáles sean. *Ibid.* 118.
- Voluntad.* La de Adan contenia la de todos los hombres. 1. 132. Se requiere su consentimiento para el pecado. *Ibid.* 141. Maneras en que puede consentir. *Ibid.* 143. Debe resistir positivamente á los malos movimientos de la concupiscencia. *Ibid.*
- Voluntario.* Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 13. Es necesario para la moralidad. *Ibid.* No es lo mismo ser un acto voluntario que libre, y en qué se diferencia lo uno de lo otro. *Ibid.* 14.
- Voto.* Qué sea, y cuáles sus condiciones. 1. 279. y sig. Cómo se entiende que su materia ha de ser *de meliori bono*. *Ibid.* Los hechos contra los consejos evangélicos son nulos, y quando podrán ser en algun caso válidos. *Ibid.* 282. Quando será válido ó no el voto de cosas indiferentes. *Ibid.* 285. Qué se ha de decir del voto hecho con mal fin. *Ibid.* 286. Peca gravemente el que hace voto de una

cosa mala. Ibid. 287. Cómo obliga el voto de no jugar. Ib. Varias divisiones del voto. Ib. 289. De si induce grave obligacion. Ibid. 290. No peca en su fraccion gravemente el que solo quiso obligarse á culpa venial, aunque la materia sea grave. Ibid. 291. Si la materia es del todo leve no puede el que hace el voto obligarse *sub gravi*. Ibid. Cuando pasa ó no á otros la obligacion del voto. Ibid. 292. En qué tiempo ha de cumplirse. Ibid. 294. A qué obliga el voto indeterminado. Ibid. 296. Cuando obliga el voto dudoso. Ibid. 297. Qué se ha de decir del que se hizo con error. Ibid. 298. Cuando es nulo ó no el hecho con miedo. Ibid. 299. Cómo y cuándo obliga el condicionado. Ib. 300. Cómo obliga el penal. Ibid. 301. Quiénes pueden hacer votos. Ibid. 303. Causas

por las que cesa su obligacion. Ibid. 304. y sig.

*Votos solemnes monacales.* En qué consiste su solemnidad. 2. 470.

*Usufructo.* Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 442.

*Usunudo.* Qué sea. Ibid.

*Usura.* Qué sea, y de cuántas maneras. 1. 541. Está prohibida por todo derecho. Ibid. Puede ser culpa leve por parvidad de materia. Ibid. 542. Maneras en que puede verificarse la mental. Ibid. Son innumerables los modos con que se comete. Ibid. 544. Cuando lo será pedir sobre lo prestado por el lucro cesante, daño emergente, ó peligro de perder el capital. Ibid. 546.

*Usurero.* No adquiere dominio de lo conseguido con usuras, y está obligado á restituirlo. 1. 551. Penas impuestas contra él. Ibid. 552. Cómo se ha de portar con él el confesor. Ib. 553.

por las que son obligadas.  
 100. Como se ve en el libro de las cosas que se dicen.  
 101. De las cosas que se dicen.  
 102. De las cosas que se dicen.  
 103. De las cosas que se dicen.  
 104. De las cosas que se dicen.  
 105. De las cosas que se dicen.  
 106. De las cosas que se dicen.  
 107. De las cosas que se dicen.  
 108. De las cosas que se dicen.  
 109. De las cosas que se dicen.  
 110. De las cosas que se dicen.  
 111. De las cosas que se dicen.  
 112. De las cosas que se dicen.  
 113. De las cosas que se dicen.  
 114. De las cosas que se dicen.  
 115. De las cosas que se dicen.  
 116. De las cosas que se dicen.  
 117. De las cosas que se dicen.  
 118. De las cosas que se dicen.  
 119. De las cosas que se dicen.  
 120. De las cosas que se dicen.

con estas cosas. Como  
 100. Como se ve en el libro de las cosas que se dicen.  
 101. De las cosas que se dicen.  
 102. De las cosas que se dicen.  
 103. De las cosas que se dicen.  
 104. De las cosas que se dicen.  
 105. De las cosas que se dicen.  
 106. De las cosas que se dicen.  
 107. De las cosas que se dicen.  
 108. De las cosas que se dicen.  
 109. De las cosas que se dicen.  
 110. De las cosas que se dicen.  
 111. De las cosas que se dicen.  
 112. De las cosas que se dicen.  
 113. De las cosas que se dicen.  
 114. De las cosas que se dicen.  
 115. De las cosas que se dicen.  
 116. De las cosas que se dicen.  
 117. De las cosas que se dicen.  
 118. De las cosas que se dicen.  
 119. De las cosas que se dicen.  
 120. De las cosas que se dicen.

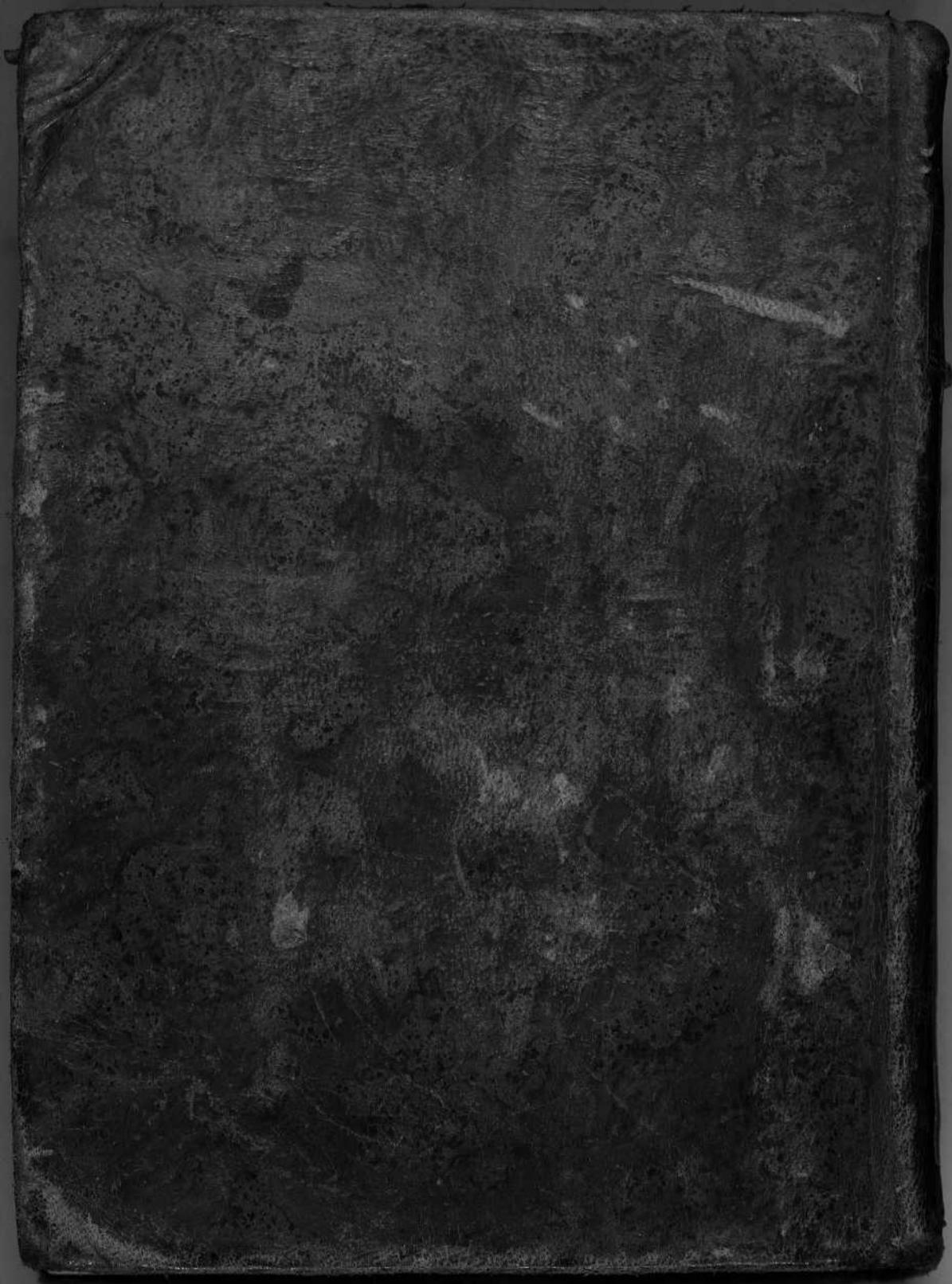
1539

11

3







COMPENDIO  
MORAL  
SALMATICENSE

2

1539.